PROTOCOLOS DE ACTUACION RICE

RICE 2025

INDICE:

I. Identificación del Establecimiento

II. Organización del Establecimiento:

a) Organigrama
b) Matrícula
c) Niveles
d) Cursos por nivel
e) Jornadas
f) Recursos

III. Características del Alumnado

g) Edad
h) Características Socioculturales
i) Diagnóstico

II. Programación

a) Proyectos de aula
b) Objetivos Generales y Específicos.
c) Calendarización

- Calendarización Básico año lectivo
- Calendarización de las evaluaciones del año
- Calendarización de actividades de carácter educativas culturales
- Calendarización de reuniones de apoderados.
- Calendarización de Recuperación de Clases.
- Calendarización profesoras de turno

V. Programas Complementarios

VI. Evaluación

- Evaluación Pedagógica
- Evaluación Fonoaudiológica
- Evaluación de los Apoderados
- Evaluación de la Comunidad

I. Identificación del Establecimiento

- Nombre Establecimiento : Escuela Especial de Lenguaje "Nueva Lengua "
- Rol Base de Datos : 22282-8
- Dependencia : Particular Subvencionado
- Sostenedor : Lorena del Rosario Vera Sánchez
- Dirección : Guillermo Gallardo Nº 575
- Fono : 65- 2282241
- Fono Fax : 652282241
- Correo Electrónico : esc.lenguaje@gmail.com
- Ciudad : Puerto Montt
- Región : X

II. Organización del Establecimiento:

a) ORGANIGRAMA:

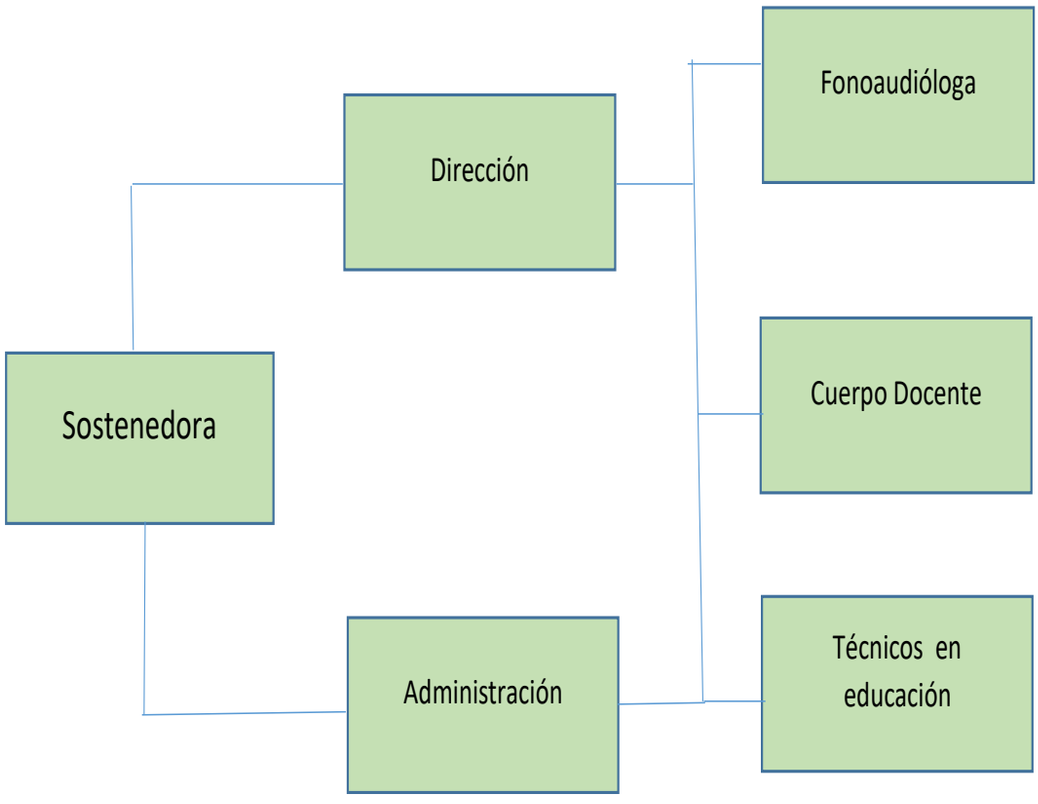

b) **MATRÍCULAS:**

b.1) Hombres : 46 alumnos
b.2) Mujeres : 35 alumnas
b.3) Total : 81 alumnos

Nota: El número de matrícula corresponde al 05 de marzo del 2024

c) **NIVELES QUE ATIENDE**:

- Medio Mayor : 3 Años a 3 años 11 meses.
- Transición I : 4 Años a 4 años 11 meses.
- Transición II : 5 Años a 5 años 11 meses.

d) **CURSOS POR NIVEL:**

- Nivel Medio Mayor: A – B – C
- Nivel Transición I : A - B
- Nivel Transición II :A -B
- Total de Cursos :7 cursos

e) **JORNADAS:**

La Escuela consta de dos jornadas, las cuales se dividen en los siguientes horarios

- **Jornada de la Mañana**

Lunes – miércoles – viernes: 8:30 a 11:45 hrs.
Martes –jueves: 8:00 a 12:15 hrs.

- **Jornada de la Tarde**

Lunes – miércoles – viernes: 14:00 a 17:15 hrs.
Martes – jueves: 13:45 a 18:00 hrs.

RECURSOS HUMANOS:

La planta de personal de la escuela está compuesta por:

01 Directora	Psicopedagoga – Ed. Diferencial
01 Administrador	Administrador de empresas
05 Profesoras de Aula	Educadoras Diferenciales, Especialistas en Audición y lenguaje.
01 Fonoaudióloga	
01 Jefe de Unidad Técnica Pedagógica	Educadora Diferencial, Esp. En audición y Lenguaje.
05 asistente de Aula	Técnico en auxiliar de párvulos
Alumnas en práctica, número variable por semestre.	Técnico en Párvulo- Técnico en educación Especial
01 Auxiliar de Aseo	

Carga Horaria del Personal

01 Directora	22 horas
01 Administrador	44 horas
05 Profesoras de Aula	44 horas
01 Fonoaudiólogo	32 horas
01 Jefe de U.T.P	22 horas
04 Técnico en educación	44 horas
01 Auxiliar de aseo	44 horas

RECURSOS MATERIALES:

La escuela cuenta con 5 salas de clases, aptas para atender a 15 niños por aula aproximadamente, dando una capacidad total de 134 alumnos en total.

- Sala Nº 1: capacidad de 14 niños
- Sala Nº 2: capacidad de 12 niños
- Sala Nº 3: capacidad de 13 niños
- Sala Nº 4: capacidad de 13 niños
- Sala Nº 5: capacidad de 15 niños

Cada sala cuenta con el mobiliario correspondiente tanto para los profesores como para los alumnos.
Otros de los recursos de los que dispone la escuela para el mejor funcionamiento de esta son: calefacción a pellets, conexión a Internet, línea telefónica.

RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA COMUNIDAD:

- Comisaría de Carabineros
- Compañía de Bomberos
- Comercio
- Costanera (plaza de juegos)
- Gobernación Marítima
- Salas de Cultura
- Comercios de Angelmó
- Hogares de ancianos
- Biblioteca
- Terminal de buses
- Museo
- Institutos de Estudio Profesional
- Intendencia
- Centro Cívico – Estamentos Públicos.

III. Características del Alumnado:

a) **Edad:**
Se atiende a niños cuyas edades fluctúan entre 3 a 6 años según decreto170.

b) **Características Socioculturales:**

La escuela recibe a niños derivados de consultorios y particulares.

El nivel educacional de los padres y apoderados se presenta con significativas diferencias, algunos con educación superior completa, como también otros con educación básica incompleta.

El contexto en que se ubican las viviendas es en su mayoría sectores derivados socioculturalmente, carentes de áreas verdes, infraestructura básica.

En el contexto familiar, la mayoría vive con ambos padres.

Del grupo restante, viven con las madres jefas de hogar y en un porcentaje menor, viven con los abuelos o solo con el padre o tío.

El establecimiento educacional atiende alumnos y alumnos considerando la interculturalidad existente en la comuna.

c) **Diagnóstico:**

Los niños ingresan al Establecimiento actualmente con un Diagnóstico Fonoaudiológico de TEL Expresivo o TEL Mixto, respaldado por una autorización por escrito, previa de los padres al momento de evaluar al menor y con un informe fonoaudiológico. Que especifica: pruebas empleadas, descripción de las características y tipo de TEL.

Además, se entrega un informe a los padres y apoderado por escrito, acerca de los resultados de la evaluación, recomendaciones y/o sugerencias.

El establecimiento se rige por las disposiciones legales aprobadas por el Ministerio de Educación, utilizando el Decreto 1300 / actual decreto 170, considerando en su currículo las bases curriculares de Educación Parvulario como planes y programas para dicho decreto más el tratamiento específico.

a) PLAN CURRICULAR PARA EL ESTABLECIMIENTO EN EL PRESENTE AÑO ESCOLAR DE ACUERDO CON DECRETO SUPREMO N°1300/2002 EN CONJUNTO AL DECRETO Nº 170.

NIVEL MEDIO MAYOR

AMBITO	NUCLEOS	HORAS	TOTAL
Comunicación integral	Lenguaje verbal	6	8
	Lenguaje artístico	2	
Interacción y comprensión del medio ambiente	Exploración del entorno	2	7
	Comprensión del entorno sociocultural	2	
	Pensamiento matemático	3	
Desarrollo personal y social	Identidad y autonomía	1	3
	Convivencia y ciudadanía	1	
	Corporalidad y movimiento	1	
Plan especifico		4	4

NIVEL DE TRANSICION I

AMBITO	NUCLEOS	HORAS	TOTAL
Comunicación integral	Lenguaje verbal	6	8
	Lenguaje artístico	2	
Interacción y comprensión del medio ambiente	Exploración del entorno	2	7
	Comprensión del entorno sociocultural	2	
	Pensamiento matemático	3	
Desarrollo personal y social	Identidad y autonomía	1	3
	Convivencia y ciudadanía	1	
	Corporalidad y movimiento	1	
Plan especifico		4	4

NIVEL DE TRANSICIÓN II

AMBITO	NUCLEOS	HORAS	TOTAL
Comunicación integral	Lenguaje verbal	6	7
	Lenguaje artístico	1	
Interacción y comprensión del medio ambiente	Exploración del entorno	2	6
	Comprensión del entorno sociocultural	1	
	Pensamiento matemático	3	
Desarrollo personal y social	Identidad y autonomía	1	3
	Convivencia y ciudadanía	1	

	Corporalidad y movimiento	1	6
Plan especifico		6	

b) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

b1) Objetivos para el Plan General
b2) Objetivos para el Plan Específico.

b1) Los objetivos para llevar a cabo el plan general son los que plantean las Bases Curriculares para la Educación Parvularia BCEP. Los que se organizan en tres ámbitos para el aprendizaje:

- Ámbito Personal Social
- Ámbito Comunicación
- Ámbito Relación con el Medio natural y cultural

PROGRAMAS PEDAGÓGICOS

NIVEL: MEDIO MAYOR

Ámbito: Desarrollo Personal y Social

Núcleo: Identidad y autonomía

1. Representar verbal y corporalmente diferentes emociones y sentimientos, en sus juegos.
2. Manifestar disposición y confianza al separarse de los adultos significativos.
3. Reconocer en sí mismo, en otras personas y en personajes de cuentos, emociones tales como: tristeza, miedo, alegría, pena y rabia.
4. Manifestar disposición para regular sus emociones y sentimientos, en función de las necesidades propias, de los demás y de algunos acuerdos para el funcionamiento grupal.
5. Manifestar sus preferencias cuando participa o cuando solicita participar, en diversas situaciones cotidianas y juegos.
6. Actuar con progresiva independencia, ampliando su repertorio de acciones, acorde a sus necesidades e intereses.
7. Comunicar algunos rasgos de su identidad, como su nombre, sus características corporales, género y otros. 8. Apreciar sus características identitarias, fortalezas y habilidades.
9. Manifestar progresiva independencia en sus prácticas de alimentación, vigilia y sueño, vestimenta, higiene corporal, bucal y evacuación.
10. Manifestar satisfacción y confianza por su autovalía, comunicando algunos desafíos alcanzados, tales como: saltar, hacer torres, sacar cáscara de huevos, entre otros.
11. Identificar alimentos que se consumen en algunas celebraciones propias de su familia y comunidad.
12. Representar sus pensamientos y experiencias, atribuyendo significados a objetos o elementos de su entorno, usando la imaginación en situaciones de juego.

Núcleo: Convivencia y ciudadanía

1. Participar en actividades y juegos grupales con sus pares, conversando, intercambiando pertenencias, cooperando.
2. Disfrutar de instancias de interacción social con diversas personas de la comunidad.
3. Colaborar en situaciones cotidianas y de juego, proponiendo acciones simples frente a Necesidades que presentan sus pares.
4. Colaborar en actividades, conmemoraciones o celebraciones culturales de su familia y comunidad.
5. Iniciarse en la resolución pacífica de conflictos, dialogando respecto de la situación, escuchando, opinando y proponiendo acciones para resolver.
6. Manifestar disposición para practicar acuerdos de convivencia básica que regulan situaciones cotidianas y juegos.
7. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su seguridad, bienestar y el de los demás.
8. Reconocer acciones correctas e incorrectas para la convivencia armónica del grupo, que se presentan en diferentes situaciones cotidianas y juegos.
9. Manifestar interés por algunos de sus derechos, tales como: ser escuchados, tener un nombre, jugar, entre otros.
10. Manifestar interés para interactuar con niños y niñas, reconociendo la diversidad de sus características y formas de vida (costumbres, fisonomía, lingüística, entre otras).

Corporalidad y movimiento

1. Reconocer situaciones en que se siente cómodo corporalmente, manifestando al adulto su bienestar y su interés por mantener estas condiciones.
2. Reconocer las principales partes, características físicas de su cuerpo y sus funciones en situaciones cotidianas y de juego.
3. Experimentar diversas posibilidades de acción con su cuerpo, en situaciones cotidianas y de juego, identificando progresivamente el vocabulario asociado.
4. Reconocer el bienestar que le produce el movimiento libre en situaciones cotidianas y lúdicas, manifestando su interés por desarrollarlo en forma frecuente.
5. Perfeccionar su coordinación visomotriz fina, a través del uso de diversos objetos, juguetes y utensilios.
6. Adquirir control y equilibrio en movimientos, posturas y desplazamientos que realiza en diferentes direcciones y en variadas situaciones cotidianas y juegos, con y sin implementos.
7. Resolver desafíos prácticos en situaciones cotidianas y juegos, incorporando mayor precisión y coordinación en la realización de posturas, movimientos y desplazamientos, tales como: esquivar obstáculos o mantener equilibrio al subir escalas.

Ámbito: Comunicación Integral

Núcleo: Lenguaje Verbal

1. Expresarse oralmente, empleando estructuras oracionales simples y respetando patrones gramaticales básicos, en distintas situaciones cotidianas y juegos.
2. Comprender mensajes simples como instrucciones explícitas, explicaciones y preguntas relativas a objetos, personas, acciones, tiempo y lugar, identificando la intencionalidad comunicativa de diversos interlocutores.
3. Identificar algunos atributos de los sonidos de diferentes fuentes sonoras como intensidad (fuerte/suave), velocidad (rápido/lento).
4. Incorporar progresivamente nuevas palabras, al comunicar oralmente temas variados de su interés e información básica, en distintas situaciones cotidianas.
5. Manifestar interés por descubrir el contenido de textos de diferentes formatos, a través de la manipulación, la exploración, la escucha atenta y la formulación de preguntas.
6. Comprender a partir de la escucha atenta, contenidos explícitos de textos literarios y no literarios, reconociendo ideas centrales, señalando preferencias, realizando sencillas descripciones, preguntando sobre el contenido.
7. Reconocer progresivamente el significado de diversas imágenes, logos, símbolos de su entorno cotidiano, en diversos soportes (incluye uso de TICs).
8. Producir sus propios signos gráficos en situaciones lúdicas.

Núcleo: Lenguaje artístico

1. Manifestar interés por diversas producciones artísticas (arquitectura, modelado, piezas musicales, pintura, dibujos, títeres, obras de teatro, danzas, entre otras), describiendo algunas características.
2. Expresar sus preferencias, sensaciones y emociones relacionadas con diferentes recursos expresivos que se encuentran en sencillas obras visuales (colorido, formas), musicales (fuente, intensidad del sonido) o escénicas (desplazamiento, vestimenta, carácter expresivo).
3. Interpretar canciones y juegos musicales, experimentando con diversos recursos tales como, la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y objetos.
4. Expresar corporalmente sensaciones y emociones experimentando con mímica, juegos teatrales, rondas, bailes y danzas.
5. Expresar emociones, ideas y experiencias por medio de la plástica experimentando con recursos pictóricos, gráficos y de modelado.
6. Experimentar diversas posibilidades de expresión, combinando lenguajes artísticos en sus producciones.
7. Representar a través del dibujo, diversos elementos de su entorno, incorporando figuras cerradas, trazos intencionados y primeros esbozos de la figura humana.

Ámbito: Interacción y comprensión del entorno

Núcleo: Exploración del entorno natural

1. Manifestar interés y asombro por diversos elementos, situaciones y fenómenos del entorno natural, explorando, observando, preguntando, describiendo, agrupando, entre otros.
2. Comunicar verbalmente características de elementos y paisajes de su entorno natural, tales como cuerpos celestes, cerros, desierto, flora; y de fenómenos como marejadas, sismos, tormentas, sequías.
3. Descubrir que el sol es fuente de luz y calor para el planeta, a través de experiencias directas o TICs.
4. Comunicar algunas propiedades básicas de los elementos naturales que explora, tales como: colores, texturas, tamaños, temperaturas entre otras.
5. Distinguir una variedad progresivamente más amplia de animales y plantas, respecto a sus características (tamaño, color, textura y morfología), sus necesidades básicas y los lugares que habitan, al observarlos en forma directa, en libros ilustrados o en TICs.
6. Colaborar en situaciones cotidianas, en acciones que contribuyen al desarrollo de ambientes sostenibles, tales como cerrar las llaves de agua, apagar aparatos eléctricos, entre otras.
7. Emplear instrumentos y herramientas de observación y recolección (lupas, frascos, recipientes, botellas, cucharas, embudos, pinzas, entre otros) en la exploración del entorno natural.
8. Experimentar mezclas y disoluciones con materiales cotidianos tales como: burbujas de jabón, agua salada, gelatina, describiendo los cambios observados.
9. Reconocer que el aire y el agua son elementos vitales para las personas, los animales y las plantas, y que estos elementos pueden encontrarse con o sin contaminación.

Comprensión del entorno sociocultural

1. Describir actividades habituales de su comunidad, como ir de compras, jugar en la plaza, viajar en bus, entre otras, señalando su participación en ellas.
2. Describir características de las formas de vida de su comunidad (viviendas, paisajes, costumbres), a través de canciones, juegos, relatos y fotos familiares, entre otras.
3. Seleccionar utensilios domésticos y objetos tecnológicos que les permiten resolver problemas en contextos sociales auténticos.
4. Reconocer sucesos significativos de su historia personal y familiar, en diversas situaciones, tales como: conversaciones familiares, relatos de un agente comunitario, visitas a lugares, observación de fotografías, entre otros.
5. Identificar instituciones significativas de su entorno, describiendo actividades y rutinas representativas que en ellas se realizan.
6. Identificar algunas normas de protección y seguridad de su entorno cotidiano referido a alimentación, tránsito y sismos, y otras pertinentes a su contexto geográfico.

7. Distinguir en paisajes de su localidad, elementos naturales (bosque, cerros, ríos), y culturales (caminos, edificios, puentes).

Núcleo: Pensamiento Matemático

1. Reproducir patrones sonoros, visuales, gestuales, corporales u otros, de dos o tres elementos.
2. Experimentar con diversos objetos, estableciendo relaciones al clasificar por dos atributos a la vez (forma, color, entre otros) y seriar por altura o longitud.
3. Describir la posición de objetos y personas, respecto de un punto u objeto de referencia, empleando conceptos de ubicación y distancia tales como: dentro/fuera; encima/debajo; cerca /lejos.
4. Orientarse temporalmente en situaciones cotidianas, mediante la utilización progresiva de algunas nociones y relaciones de secuencias, tales como: antes/ después, día/noche, hoy/mañana.
5. Emplear cuantificadores, tales como: más/menos, mucho/poco, todo/ninguno, al comparar cantidades de objetos en situaciones cotidianas.
6. Emplear progresivamente los números, para contar, identificar, cuantificar y comparar cantidades, hasta el 10 e indicar orden o posición de algunos elementos en situaciones cotidianas o juegos.
7. Representar progresivamente, números y cantidades en forma concreta y pictórica hasta el 10.
8. Resolver progresivamente problemas simples, de manera concreta y pictórica, agregando o quitando hasta 5 elementos.
9. Descubrir atributos de figuras 3D, mediante la exploración de objetos presentes en su entorno.
10. Identificar algunas acciones que se llevaron a cabo para resolver problemas.

NIVEL: TRANSICIÓN

Ámbito: Desarrollo personal y social

Núcleo: Identidad y autonomía

1. Comunicar a los demás, emociones y sentimientos tales como: amor, miedo, alegría, ira, que le provocan diversas narraciones o situaciones observadas en forma directa o a través de TICs.
2. Manifestar disposición y confianza para relacionarse con algunos adultos y pares que no son parte del grupo o curso.
3. Reconocer emociones y sentimientos en otras personas, observadas en forma directa o a través de TICs.
4. Expresar sus emociones y sentimientos autorregulándose en función de las necesidades propias, de los demás y las normas de funcionamiento grupal.
5. Comunicar sus preferencias, opiniones, ideas, en diversas situaciones cotidianas y juegos.
6. Planificar proyectos y juegos, en función de sus ideas e intereses, proponiendo actividades, organizando los recursos, incorporando los ajustes necesarios e iniciándose en la apreciación de sus resultados.
7. Comunicar rasgos de su identidad de género, roles (nieta/o, vecino/a, entre otros), sentido de pertenencia y cualidades personales.
8. Comunicar sus características identitarias, fortalezas, habilidades y desafíos personales.
9. Cuidar su bienestar personal, llevando a cabo sus prácticas de higiene, alimentación y vestuario, con independencia y progresiva responsabilidad.
10. Comunicar a otras personas desafíos alcanzados, identificando acciones que aportaron a su logro y definiendo nuevas metas.
11. Distinguir parámetros establecidos para la regulación de alimentos, tales como: etiquetado de sellos, fechas de vencimiento, entre otros.
12. Anticipar acciones y prever algunas situaciones o desafíos que se pueden presentar, en juegos, proyectos, sucesos que experimenta o que observa a través de TICs.
13. Representar en juegos sociodramáticos, sus pensamientos y experiencias atribuyendo significados a objetos, personas y situaciones.

Núcleo: Convivencia y ciudadanía

1. Participar en actividades y juegos colaborativos, planificando, acordando estrategias para un propósito común y asumiendo progresivamente responsabilidades en ellos.
2. Participar en actividades solidarias, que integran a las familias, la comunidad educativa

y local. 3. Manifestar empatía y solidaridad frente a situaciones que vivencian sus pares, o que observa en textos o TICs, practicando acciones de escucha, apoyo y colaboración.
4. Apreciar el significado que tienen para las personas y las comunidades, diversas manifestaciones culturales que se desarrollan en su entorno.

5. Aplicar estrategias pacíficas frente a la resolución de conflictos cotidianos con otros niños y niñas.
6. Respetar normas y acuerdos creados colaborativamente con pares y adultos, para el bienestar del grupo.
7. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su bienestar y seguridad, o la de los demás, proponiendo alternativas para enfrentarlas.
8. Comprender que algunas de sus acciones y decisiones respecto al desarrollo de juegos y proyectos colectivos, influyen en las de sus pares.
9. Reconocer, y progresivamente hacer respetar el derecho a expresarse libremente, a ser escuchado y a que su opinión sea tomada en cuenta.
10. Reconocer progresivamente requerimientos esenciales de las prácticas de convivencia democrática, tales como: escucha de opiniones divergentes, el respeto por los demás, de los turnos, de los acuerdos de las mayorías.
11. Apreciar la diversidad de las personas y sus formas de vida, tales como: singularidades fisonómicas, lingüísticas, religiosas, de género, entre otras.

Núcleo: Corporalidad y movimiento

1. Manifestar iniciativa para resguardar el autocuidado de su cuerpo y su confortabilidad, en función de su propio bienestar.
2. Apreciar sus características corporales, manifestando interés y cuidado por su bienestar y apariencia personal.
3. Tomar conciencia de su cuerpo, de algunas de sus características internas (tales como: ritmo cardíaco, de respiración), de su esquema y progresivamente de su tono corporal y lateralidad, por medio de juegos.
4. Comunicar nuevas posibilidades de acción logradas a través de su cuerpo en situaciones cotidianas y de juego, empleando vocabulario preciso.
5. Comunicar el bienestar que le produce el movimiento, al ejercitar y recrear su cuerpo en forma habitual, con y sin implementos u obstáculos.
6. Coordinar con precisión y eficiencia sus habilidades psicomotrices finas en función de sus intereses de exploración y juego.
7. Resolver desafíos prácticos manteniendo control, equilibrio y coordinación al combinar diversos movimientos, posturas y desplazamientos tales como: lanzar y recibir, desplazarse en planos inclinados, seguir ritmos, en una variedad de juegos.
8. Coordinar sus habilidades psicomotoras practicando posturas y movimientos de fuerza, resistencia y tracción tales como: tirar la cuerda, transportar objetos, utilizar implementos, en situaciones cotidianas y de juego.
9. Utilizar categorías de ubicación espacial y temporal, tales como: adelante/atrás/al lado/entre, día/noche, hoy/ mañana, antes/durante/después, en situaciones cotidianas y

lúdicas.

Ámbito: Lenguaje Verbal

Núcleo: Comunicación Integral

1. Expresarse oralmente en forma clara y comprensible, empleando estructuras oracionales completas, conjugaciones verbales adecuadas y precisas con los tiempos, personas e intenciones comunicativas.
2. Comprender textos orales como preguntas, explicaciones, relatos, instrucciones y algunos conceptos abstractos en distintas situaciones comunicativas, identificando la intencionalidad comunicativa de diversos interlocutores.
3. Descubrir en contextos lúdicos, atributos fonológicos de palabras conocidas, tales como conteo de palabras, segmentación y conteo de sílabas, identificación de sonidos finales e iniciales.
4. Comunicar oralmente temas de su interés, empleando un vocabulario variado e incorporando palabras nuevas y pertinentes a las distintas situaciones comunicativas e interlocutores.
5. Manifestar interés por descubrir el contenido y algunos propósitos de diferentes textos escritos (manipulando, explorando, realizando descripciones y conjeturas) a través del contacto cotidiano con algunos de ellos, o del uso de TICs.
6. Comprender contenidos explícitos de textos literarios y no literarios, a partir de la escucha atenta, describiendo información y realizando progresivamente inferencias y predicciones.
7. Reconocer palabras que se encuentran en diversos soportes asociando algunos fonemas a sus correspondientes grafemas.
8. Representar gráficamente algunos trazos, letras, signos, palabras significativas y mensajes simples legibles, utilizando diferentes recursos y soportes en situaciones auténticas.
9. Comunicar mensajes simples en la lengua indígena pertinente a la comunidad donde habita.
10. Reconocer algunas palabras o mensajes sencillos de lenguas maternas de sus pares, distintas al castellano.

Núcleo: Lenguaje artístico

1. Apreciar producciones artísticas de diversos contextos (en forma directa o a través de medios tecnológicos), describiendo y comparando algunas características visuales, musicales o escénicas (desplazamiento, ritmo, carácter expresivo, colorido, formas, diseño, entre otros).

2. Comunicar sus impresiones, emociones e ideas respecto de diversas obras de arte, producciones propias y de sus pares (artesanías, piezas musicales, obras plásticas y escénicas, entre otras).
3. Interpretar canciones y juegos musicales, utilizando de manera integrada diversos recursos tales como, la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y objetos.
4. Expresar corporalmente sensaciones, emociones e ideas a partir de la improvisación de escenas dramáticas, juegos teatrales, mímica y danza.

5. Representar plásticamente emociones, ideas, experiencias e intereses, a través de líneas, formas, colores, texturas, con recursos y soportes en plano y volumen.
6. Experimentar diversas combinaciones de expresión plástica, corporal y musical, comunicando las razones del proceso realizado.
7. Representar a través del dibujo, sus ideas, intereses y experiencias, incorporando detalles a las figuras humanas y a objetos de su entorno, ubicándolos en parámetros básicos de organización espacial (arriba/abajo, dentro/fuera)
Exploración del entorno natural

Ámbito: Interacción y comprensión del entorno

Núcleo: Exploración del entorno natural

1. Manifestar interés y asombro al ampliar información sobre cambios que ocurren en el entorno natural, a las personas, animales, plantas, lugares y cuerpos celestes, utilizando diversas fuentes y procedimientos.
2. Formular conjeturas y predicciones acerca de las causas o consecuencias de fenómenos naturales que observa, a partir de sus conocimientos y experiencias previas.
3. Reconocer la importancia del agua y la energía solar para la vida humana, los animales y las plantas, a partir de experiencias directas o TICs.
4. Comunicar propiedades básicas de los objetos y elementos naturales que explora, tales como: transparencia/opacidad, flexibilidad/rigidez, rugosidad/lisura, relacionándolos con posibles usos.
5. Explorar los cambios o efectos que se producen en los materiales al aplicarles fuerza, calor o agua.
6. Establecer relaciones de semejanzas y diferencias de animales y plantas, a partir de algunas características (tamaño, color, textura y morfología), sus necesidades básicas (formas de alimentación y abrigo), y los lugares que habitan, al observarlos en forma directa, en libros ilustrados o en TICs.
7. Describir semejanzas y diferencias respecto a características, necesidades básicas y cambios que ocurren en el proceso de crecimiento, en personas, animales y plantas.
8. Practicar algunas acciones cotidianas, que contribuyen al cuidado de ambientes sostenibles, tales como manejo de desechos en paseos al aire libre, separación de residuos, utilizar envases o papeles, plantar flores o árboles.
9. Comunicar sus observaciones, los instrumentos utilizados y los hallazgos obtenidos en experiencias de indagación en el entorno natural, mediante relatos, representaciones

gráficas o fotografías.
10. Formular conjeturas a partir de los cambios observados en mezclas y disoluciones, estableciendo relaciones de posible causalidad y comunicándolas a través de diferentes medios.

11. Identificar las condiciones que caracterizan los ambientes saludables, tales como: aire y agua limpia, combustión natural, reciclaje, reutilización y reducción de basura, tomando conciencia progresiva de cómo estas contribuyen a su salud.
12. Comprender que la acción humana puede aportar al desarrollo de ambientes sostenibles y también al deterioro de estos.

Núcleo: Comprensión del entorno sociocultural

1. Comprender los roles que desarrollan miembros de su familia y de su comunidad, y su aporte para el bienestar común.
2. Apreciar diversas formas de vida de comunidades, del país y del mundo, en el pasado y en el presente, tales como: viviendas, paisajes, alimentación, costumbres, identificando mediante diversas fuentes de documentación gráfica y audiovisual, sus características relevantes.
3. Comparar características de diseño, funcionamiento, utilidad, precaución de uso e impacto en el entorno, de diferentes objetos tecnológicos.
4. Formular interpretaciones respecto de las necesidades y situaciones que dieron origen a creaciones e inventos, tales como: refrigerador, radio, avión, naves espaciales, cámara fotográfica, entre otros.
5. Comunicar algunos relatos sociales sobre hechos significativos del pasado de su comunidad y país, apoyándose en recursos tales como: fotografías, videos, utensilios u objetos representativos.
6. Reconocer diversas acciones para el cuidado del patrimonio cultural material (construcciones, obras de carácter arqueológico, lugares) e inmaterial (tradiciones, celebraciones), de su comunidad local.
7. Reconocer la importancia del servicio que prestan instituciones, organizaciones, lugares y obras de interés patrimonial, tales como: escuelas, transporte público, empresas, iglesias, museos, bibliotecas, entre otros.
8. Conocer sobre la vida de algunas mujeres y hombres, que han realizado en el pasado y en el presente, aportes diversos en su comunidad, país, y el mundo, a través de relatos, o con apoyo de TICs.
9. Ampliar sus estrategias de indagación utilizando diversas fuentes, instrumentos y tecnologías de la información y comunicación, que le permitan expandir su entorno.
10. Comprender normas de protección y seguridad referidas a tránsito, incendios, inundaciones, sismos, y otras pertinentes a su contexto geográfico.

11. Identificar lugares de su entorno a través de su representación geográfica, tales como: maquetas, fotografías aéreas, dibujos y planos.

Núcleo: Pensamiento matemático

1. Crear patrones sonoros, visuales, gestuales, corporales u otros, de dos o tres elementos.
2. Experimentar con diversos objetos estableciendo relaciones al clasificar por dos o tres atributos a la vez (forma, color, tamaño, función, masa, materialidad, entre otros) y seriar por altura, ancho, longitud o capacidad para contener.
3. Comunicar la posición de objetos y personas respecto de un punto u objeto de referencia, empleando conceptos de ubicación (dentro/fuera; encima/debajo/entre; al frente de/detrás de); distancia (cerca/lejos) y dirección (adelante/atrás/hacia el lado), en situaciones lúdicas.
4. Emplear cuantificadores, tales como: “más que”, “menos que”, “igual que”, al comparar cantidades de objetos en situaciones cotidianas.
5. Orientarse temporalmente en situaciones cotidianas, empleando nociones y relaciones de secuencia (antes/ahora/después/al mismo tiempo, día/noche), frecuencia (siempre/a veces/ nunca) y duración (larga/corta).
6. Emplear los números, para contar, identificar, cuantificar y comparar cantidades hasta el 20 e indicar orden o posición de algunos elementos en situaciones cotidianas o juegos.
7. Representar números y cantidades hasta el 10, en forma concreta, pictórica y simbólica.
8. Resolver problemas simples de manera concreta y pictórica agregando o quitando hasta 10 elementos, comunicando las acciones llevadas a cabo.
9. Representar objetos desde arriba, del lado, abajo, a través de dibujos, fotografías o TICs, formulando conjeturas frente a sus descubrimientos.
10. Identificar atributos de figuras 2D y 3D, tales como: forma, cantidad de lados, vértices, caras, que observa en forma directa o a través de TICs.
11. Emplear medidas no estandarizadas, para determinar longitud de objetos, registrando datos, en diversas situaciones lúdicas o actividades cotidianas.
12. Comunicar el proceso desarrollado en la resolución de problemas concretos, identificando la pregunta, acciones y posibles respuestas.

Objetivos para el Plan Específico

El plan Específico se llevará a cabo a través del tratamiento individual directo de la profesora especialista y tratamiento Fonoaudiológico en grupo de dos o tres niños, según las características individuales y las necesidades que cada niño presente. Se creará un plan de trabajo individual que se llevará a cabo en la sala de fonoaudiología y un plan de trabajo grupal que se llevará a cabo en la sala de clases, involucrando en ambas, a la familia en el tratamiento de sus hijos. Todo lo anterior con el objetivo de desarrollar habilidades específicas del lenguaje que contribuyan a superar el trastorno específico del lenguaje presente en cada niño.

Objetivo general del sector de lenguaje: Estimular las habilidades de comunicación verbal receptivo-comprensiva y formulativo-expresivo que permitan un adecuado desarrollo de los niveles fonológico, semántico, morfosintáctico y pragmático con el fin de facilitar el desarrollo de las potencialidades e integración familiar escolar y social.

A continuación, se plantean una serie de contenidos para trabajar en el sector de lenguaje para los cursos medio mayor, transición I, y transición II en los niveles

- fonológico
- Semántico
- Morfosintáctico
- Pragmático.

Contenidos del sector de lenguaje para el nivel Medio Mayor
(de 3 a 4 años)

NIVEL FONÉTICO-FONOLÓGICO

- Reconocer presencia/ausencia de sonido
- Discriminación y memoria auditiva
- Discriminar y reproducir sonidos no verbales (animales, cuerpo, ambiente, instrumentos musicales)
- Discriminar auditivamente fonemas similares
- Diferenciar cualidades sonoras (fuerte- suave- lento-rápido)
- Memorizar uno o dos sonidos

- Memorizar y evocar 1 o 2 palabras al azar
- Memorizar y evocar frases de dos palabras
- Reproducir secuencias rítmicas simples
- Reproducir secuencias de silabas directas
- Reproducir secuencias silábicas con dítonos vocálicos
- Reproducir secuencias silábicas con dífonos consonánticos /l/

NIVEL SEMÁNTICO:

- Comprender órdenes simples
- Ampliar vocabulario pasivo y activo
- Identificar elementos por uso y/o función, por descripción, por denominación
- Nominar elementos
- Describir elementos
- Reconocer categorías semánticas simples (animales, ropa, muebles, comida, etc)
- Agrupar elementos en categorías simples (útiles de aseo, juguetes, etc)
- Identificar y nominar acciones
- Responder a encabezados simples (qué, quién, cómo, dónde)
- Reconocer y denominar posiciones espaciales

NIVEL MORFOSINTÁCTICO

- Estructurar oraciones de 3 o 4 elementos
- Utilizar artículos definidos
- Utilizar artículos indefinidos
- Utilizar adjetivos posesivos - demostrativos
- Utilizar pronombres (yo, tu, mi)
- Utilizar preposiciones
- Utilizar tiempos verbales presente - pasado
- Utilizar cuantificadores simples (mucho, poco, ninguno)
- Utilizar complemento directo
- Relata experiencias cotidianas

NIVEL PRAGMÁTICO

- Fortalecer contacto ocular
- Reforzar intención comunicativa
- Trabajar manejo de tópicos de conversación
- Trabajar coherencia en el discurso
- Trabajar respeto de turnos de conversación
- Trabajar atingencia a preguntas
- Mantiene adecuado nivel proxémico

- Realiza preguntas en forma espontánea
- Reconocimiento de absurdos
- Resuelve adivinanzas

Contenidos del sector de lenguaje para el nivel Transición I
(de 4 a 5 años)

NIVEL FONÉTICO- FONOLÓGICO

- Reconocer presencia/ausencia de sonido
- Discriminación y memoria auditiva
- Discriminar y reproducir sonidos no verbales (animales, cuerpo, ambiente, instrumentos musicales)
- Discriminar auditivamente fonemas similares
- Diferenciar cualidades sonoras (fuerte – suave, lento – rápido, largo – corto)
- Ausencia y presencia de sonidos
- Memorizar secuencias de sonidos (3 elementos)
- Memorizar canciones y poesías simples
- Discriminar sonidos vocálicos en posición inicial
- Discriminar sonidos finales
- Reproducir secuencias rítmicas simples
- Segmentar palabras en sílabas
- Cuantificar número de sílabas
- Reproducir secuencias silábicas con dítonos consonánticos /l/.

NIVEL SEMÁNTICO

- Comprender órdenes simples y complejas
- Ampliar vocabulario pasivo y activo
- Ampliar vocabulario pasivo y activo
- Identificar elementos
- Nominar elementos
- Describir elementos
- Define elementos por uso, función y forma
- Reconocer categorías semánticas
- Agrupar elementos de acuerdo a categorías semánticas
- Identificar y nominar acciones

- Responder a encabezados (qué, quién, cómo, dónde, cuándo, por qué, con qué, para qué.

NIVEL MORFOSINTÁCTICO

- Comprende los interrogativos qué, con qué, para qué, quién, cómo, dónde, cuándo
- Comprende pronombres (personales, posesivos, demostrativos)
- Comprende adjetivos
- Comprende preposiciones
- Comprende morfemas de género (masculino-femenino) y número (singular-plural)
- Comprende verbos conjugados en presente
- Comprende verbos conjugados en pretérito
- Comprende y se expresa utilizando oraciones de diferentes tipos (afirmativas, negativas, interrogativas)
- Estructura frases u oraciones con al menos 4 elementos (artículo+sustantivo+adjetivo/ artículo+ sustantivo+ verbo/sustantivo+verbo+complemento)
- Utiliza artículos definidos e indefinidos
- Utiliza preposiciones sencillas (a, con, de, en, para, sin)
- Utiliza pronombres
- Utiliza adjetivos
- Utiliza nexos (y, porque)
- Conjuga verbos de uso común

NIVEL PRAGMÁTICO

- Establece y mantiene el contacto ocular
- Utiliza la expresión facial y corporal de forma efectiva
- Respeta los espacios de comunicación y mantiene una adecuada postura durante los intercambios comunicativos
- Posee intención comunicativa
- Utiliza fórmulas sociales de saludo, despedida y agradecimiento
- Expresa sentimientos
- Inicia y mantiene conversaciones
- Respeta turnos en actividades no verbales
- Respeta turnos en actividades verbales
- Realiza juego simbólico y de roles
- Maneja aspectos paraverbales (intensidad, prosodia, ritmo del habla)

<u>Contenidos del sector de lenguaje para el nivel Transición II</u>
(de 5 a 6 años de edad)

NIVEL FONÉTICO-FONOLÓGICO

- Reconoce presencia-ausencia de sonidos
- Discrimina y reproduce sonidos no verbales (del cuerpo, de animales y del medio)
- Discrimina auditivamente fonemas similares
- Articula correctamente fonemas bilabiales: /b/, /m/, /p/
- Articula correctamente fonema labiodental: /f/
- Articula correctamente fonemas dentales: /d/, /t/, /s/
- Articula correctamente fonemas alveolares: /n/, /l/, /r/, /rr/
- Articula correctamente fonemas palatales: /y/, /ñ/, /ch/

- Articula correctamente fonemas velares: /k/, /g/, /j/
- Utiliza dífonos vocálicos
- /ue/ /ui/ /uo/ /ua/ /ie/ /iu/ /ia/ /io/ /ai/ /au/ /ae/ /ao/ /ea/ /ei/ /eo/ /eu/ /oa/ /oe/ /oi/ /ou/
- Incorpora dífonos con /l/ en palabras
- /pl/ /bl/ /fl/ /tl/ /gl//cl/
- Incorpora dífonos con /r/ en palanras
- /pr/ /br/ /fr/ /tr/ /gr/ /cr/ /dr/
- Discrimina fonemas en posición trabante
- Incorpora fonemas /n/, /m/, /l/, /s/, /r/ en posición trabante
- Respeta metría de palabras bisílabas
- Respeta metría de palabras trisílabas
- Respeta metría de palabras polisílabas
- Segmenta palabras en sílabas
- Reconoce cantidad de sílabas
- Reconoce elementos a partir de su sonido inicial (vocálico)
- Reconoce elementos a partir de su sonido inicial (silábico)
- Reconoce palabras que riman
- Identifica sílaba final

NIVEL SEMÁNTICO

- Amplia vocabulario pasivo y activo
- Identifica y nomina acciones (cotidianas y no cotidianas)
- Identifica y nomina adjetivos
- Identifica y nomina adverbios (afirmación, negación, modo, lugar, tiempo, cantidad)
- Reconoce y nomina elementos a partir de categorías semánticas
- Reconoce e identifica relaciones semánticas
- Expresa relaciones semánticas
- Comprende analogías
- Establece relaciones causales y temporales
- Define objetos por uso y características principales
- Identifica y nomina opuestos
- Reconoce y explica absurdos visuales simples
- Reconoce absurdos verbales
- Describe objetos y acciones
- Comprende adivinanzas sencillas
- Comprende chistes simples

MORFOSINTÁCTICO

- Comprende enunciados simples y de mediana complejidad (oraciones simples extensas u oraciones coordinadas)
- Comprende los interrogativos qué, con qué, para qué, quién, cómo, dónde, cuándo
- Comprende pronombres (personales, posesivos, demostrativos)
- Comprende adjetivos
- Comprende preposiciones
- Comprende morfemas de género (masculino-femenino) y número (singular-plural)
- Comprende verbos conjugados en presente
- Comprende verbos conjugados en pretérito

- Comprende verbos conjugados en futuro
- Comprende y se expresa utilizando oraciones de diferentes tipos (afirmativas, negativas, interrogativas)
- Estructura frases u oraciones con al menos 4 elementos (artículo+sustantivo+adjetivo+verbo/ artículo+ sustantivo+ verbo+complemento/ sustantivo+pronombre+verbo+complemento)
- Estructura oraciones concordantes en género y número
- Utiliza oraciones afirmativas, negativas, exclamativas e interrogativas
- Utiliza artículos definidos e indefinidos
- Utiliza preposiciones (a, con, de, en, para, sin, desde, por, hasta)
- Utiliza pronombres
- Utiliza adjetivos
- Utiliza nexos (y, porque, pero)
- Conjuga verbos

- NIVEL PRAGMÁTICO
- Establece y mantiene el contacto ocular
- Utiliza la expresión facial y corporal de forma efectiva
- Respeta los espacios de comunicación y mantiene una adecuada postura durante los intercambios comunicativos
- Posee intención comunicativa
- Utiliza fórmulas sociales de saludo, despedida y agradecimiento
- Utiliza el lenguaje con variadas funciones comunicativas (solicitar, compartir foco de atención, comentar, compartir ideas, expresar sentimientos, imaginar, etc)
- Expresa sentimientos
- Introduce y mantiene tópicos conversacionales
- Respeta turnos en actividades no verbales
- Respeta turnos en actividades verbales
- Adecúa su lenguaje en relación al contexto y al interlocutor
- Responde de manera atingente
- Reconoce quiebres comunicativos
- Realiza aclaraciones
- Realiza representaciones
- Maneja aspectos paraverbales (intensidad, prosodia, ritmo del habla)
- Narra brevemente pero de manera coherente situaciones vividas}
- Escucha una narración y la recuenta presentando los elementos principales

DIFUSIÓN DE REGLAMENTO INTERNO

-Al momento de la matrícula, se entregará un extracto, con los principales puntos y con la utilización d ellos elementos clave que conforman este Reglamento Interno.
-Además será visible para todos los miembros de la Comunidad Educativa y estará al alcance de todos los agentes para su revisión en cualquier momento que se requiera.
-El Reglamento será socializado en diversas instancias, como: reuniones de apoderados, reuniones del consejo escolar, reuniones técnico-pedagógicas.

MARCO NORMATIVO DEL REGLAMENTO INTERNO

La elaboración o actualización de los contenidos de este reglamento interno se sustentan principalmente en los siguientes referentes normativos:

Normativa Internacional
a) Declaración Universal de los Derechos Humanos: Reconoce expresamente los derechos de niños y niñas, mandatando a los Estados parte a asegurar bienestar y protección social.

También promueve como pilares de la educación el respeto, la tolerancia, la comprensión y la amistad.

b) Convención Internacional de los Derechos del Niño: es el texto jurídico más relevante en cuanto a reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derecho, ratificada por Chile en el año 1990, se rige por 4 principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección y su participación en las decisiones que los afecten.

Normativa Nacional

a) Constitución Política de la República: establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.
Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos, debiendo el Estado promover la Educación Parvularia.

b) Código Procesal Penal: su aplicación es relevante en materias de reglamentos internos, puesto que establece la denuncia obligatoria de directores, inspectores y docentes de establecimientos educacionales ante delitos que afecten a niños y niñas, y que hubiera tenido lugar, o no, en dicho establecimiento.

c) Código Penal: contempla figuras específicas en relación con la vulneración de la integridad física o psíquica de niños y niñas que son constitutivas de delitos, por lo tanto obliga a la comunidad educativa a denunciarlas cuando se presentan. Cabe destacar que recientemente se creó una nueva figura penal que castiga el menoscabo físico o el trato degradante que se ejecute en contra de un niño o niña. Se considera una figura agravada, cuando el adulto que cometiera el delito tiene un deber de cuidado, es decir, esta figura se aplica para los contextos de las comunidades educativas, lo cual se relaciona directamente con el contenido de los Reglamentos Internos.

d) Decreto con Fuerza de Ley N° 725, de 11 de diciembre de 1967, del Ministerio de Salud, que fija el Código Sanitario. Debe tenerse presente sus normas especialmente en lo relativo a la higiene en los lugares de trabajo, elaboración y manipulación de alimentos, y de higiene y seguridad del ambiente.

e) Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: sostiene que todos los niños y las niñas que asisten a los establecimientos de Educación Parvularia que cuenten con RO, estarán protegidos por un seguro del Estado, en el caso de accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios.

f) Decreto Supremo N° 156, de 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba el plan nacional de protección civil, respecto a protocolos de accidentes y prevención de los mismos: Esta norma otorga definiciones, protocolos y procedimientos frente a un accidente o una emergencia dentro de los establecimientos educacionales.

g) Resolución Exenta N° 51, de 2001, Ministerio de Educación que aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: este es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales y tiene como propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas.

h) Ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación: establece una tutela especial de protección frente a vulneraciones de derechos generadas por discriminación

arbitraria. Esto es de vital importancia para los reglamentos internos, puesto que no pueden contener normas que arbitrariamente priven, perturben o amenacen el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de niños y niñas, u otro miembro de la comunidad educativa.

i) DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación: consagra derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y, en específico, el artículo 46 exige para obtener RO un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar.

j) Decreto Supremo N°315, Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del RO del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, Básica y Media: establece que el reglamento interno debe regular las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa, garantizando un justo procedimiento, en el caso que se contemplen sanciones.

k) Decreto Supremo N°128, Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la Autorización de Funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia: este decreto se dicta en virtud de la Ley N° 20.832, y establece que para otorgar la certificación de funcionamiento, los establecimientos deberán contar un reglamento interno que deberá acompañar la solicitud de autorización, debiendo contener políticas de promoción de los derechos del niño y niña; orientaciones pedagógicas y protocolos de prevención y actuación ante conductas que constituyan falta a su seguridad y a la buena convivencia.

l) Decreto Supremo N° 548, Educación, que establece requisitos de planta física y de seguridad de los establecimientos educacionales, contiene normas y requisitos que resguardan la seguridad del entorno, del emplazamiento y del propio local escolar.

m) Decreto Supremo N° 977, Salud, establece las condiciones sanitarias a que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos, que debe considerarse espacialmente en establecimientos educacionales donde se prepara alimentación para los párvulos.

PRINCIPIOS INSPIRADORES

Algunos de los principios sobre los cuales debe inspirarse todo reglamento interno están contenidos en el artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, mientras que otros están recepcionados en el Decreto Supremo N° 128 del Ministerio de Educación. Estos son los siguientes:

1)Dignidad del Ser Humano
La dignidad humana es un atributo que no hace distinciones y se aplica a todos los seres humanos, más allá de sus características o creencias, es decir, la dignidad no se otorga ni se quita puesto que es propia de cada hombre y mujer, sin embargo, puede ser vulnerada.
Todo reglamento interno, tanto en su forma como en su contenido, debe resguardar el respeto de la dignidad de toda la comunidad educativa, y especialmente la dignidad de los párvulos

puesto que, por sus características etarias y el desarrollo progresivo de la autonomía, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

2) Niños y Niñas Sujetos de Derecho

Históricamente niños y niñas fueron considerados como objetos de protección y se les señalaba como pasivos receptores de decisiones tomadas por adultos en función de lo que esos adultos consideraban. Hoy, y de la mano de Convención de los Derechos de Niño, se asume que niños y niñas son sujetos de derecho, es decir, que sus necesidades deben ser satisfechas no por beneficencia sino porque es un derecho que debe ser garantizado por los adultos y las instituciones, así como ejercido por niños y niñas.

Dado lo anterior, los párvulos son titulares de derechos, con capacidad de ejercerlos progresivamente de manera autónoma. Niños y niñas, tienen intereses, necesidades, opiniones y motivaciones particulares, las que deben ser respetadas y consideradas en la gestión del establecimiento educativo, en su diversidad, tanto a nivel de grupo como en su individualidad.

a) Interés Superior del Niño

El interés superior del niño es un principio orientador que ordena las decisiones de la comunidad educativa. Nos referimos a que en cualquier decisión que pudiere afectar a los niños y niñas debe tenerse como objetivo principal garantizar el ejercicio de sus derechos. Este principio debe enfocar y circunscribir todo el quehacer de la comunidad educativa, posicionando a los párvulos como sujetos de derecho. Su puesta en práctica se da a través de acciones orientadas al desarrollo integral y bienestar de los párvulos.

b) Autonomía Progresiva de Niños y Niñas

El principio de autonomía progresiva releva que niños y niñas ejercerán sus derechos de acuerdos a la evolución de sus facultades. Esto quiere decir que las y los adultos a cargo de ellos y ellas deben orientar y acompañar la toma de decisiones, considerando “los intereses y deseos del niño, así como la capacidad del niño para la toma de decisiones autónomas y la compresión de lo que constituye su interés superior” El rol e injerencia de los adultos en la toma de decisiones sobre la vida de los párvulos irá variando gradualmente de acuerdo con la evolución de sus facultades.

c) No Discriminación Arbitraria

Tanto las normas de convivencia como los procedimientos de los reglamentos internos y las posibles sanciones deben aplicarse respetando los derechos fundamentales y sin distinciones arbitrarias fundadas en diferencias de género, raza, religión, nacionalidad, edad, orientación u otra. Siempre se debe considerar que todas las personas que componen la comunidad educativa son diversas en sus características e iguales en sus derechos.

d) Equidad de Género

Tal como lo señala la Política Nacional de Convivencia Escolar, los reglamentos internos deben resguardar a todas las personas, independiente de su género u orientación sexual. Todos los niños y niñas tienen el derecho a ser tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todos y todas son distintos, únicos y tienen iguales derechos.

e) Participación

El reglamento interno es un instrumento de gestión que regula la forma de operar de los establecimientos, así como las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, en su elaboración, implementación y modificación se debe considerar la participación de ellos y ellas. Esto se debe resguardar especialmente con niños y niñas, quienes tienen derecho a expresar su opinión y a que esta sea considerada en los asuntos que les afectan8

f) Interculturalidad

Tanto el proceso educativo como el contenido del reglamento interno deben reconocer y respetar a cada niño, niña y sus familias en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión, tradiciones e historia. Esto implica que los establecimientos deben ampliar su mirada al definir normas, respetando la idiosincrasia de cada familia, en la medida que esta no vulnere los derechos de toda la comunidad. Se espera que la comunidad educativa potencie la construcción de un PEI inclusivo, en el que se avance desde la folklorización al real diálogo de las culturas.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

- Nombre del Centro Educativo : Escuela Especial Particular Subvencionada.“Nueva Lengua”
- Rol Base de Datos : 22282-8
- Dirección del Centro Educativo : Guillermo Gallardo #575
- Fono : 65-2282241
- Nombre del Director : Lorena Vera Sánchez
- Nombre del Representante Lega : Lorena Vera Sánchez
- Comuna : Puerto Montt
- Provincia : Llanquihue

- Región : Décima
- Nivel/Modalidad : Escuela Especial
- Correo Electrónico : esc.lenguaje@Gmail.com

- MISION

La misión de nuestra Unidad Educativa es rehabilitar los trastornos de lenguaje en niños y niñas desde los tres años hasta los cinco años 11 meses de edad, además de potenciar sus competencias, capacidades e inteligencia emocional, utilizando metodologías a la vanguardia de las políticas de integración y las bases curriculares de la Educación Parvulario.

Trabajamos para alcanzar en todos los alumnos y alumnas su máximo potencial, considerando sus necesidades, características e intereses personales, brindando oportunidades a los niños y niñas, padres y apoderados de participar en diferentes experiencias de aprendizaje que ofrece el establecimiento, convivir y sentirse perteneciente a nuestra comunidad educativa.

Cultivamos una educación de calidad que permita a nuestros alumnos y alumnas desarrollar plenamente su tratamiento de lenguaje y resultados de aprendizaje, dando respuesta a la diversidad y garantizando la igualdad de oportunidades en el aula.

- VISIÓN:

Somos una institución que aspira a consolidar un proyecto educativo y pedagógico que propicie en nuestros alumnos y alumnas una formación integral, basados tanto en el desarrollo intelectual como en el desarrollo de valores, que les permitan adaptarse a los

constantes cambios de una sociedad globalizada. Comprometidos en el desarrollo de una educación inclusiva, dando oportunidades educativas a la diversidad de alumnos y alumnas, adaptándonos a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, garantizando una enseñanza integradora y de calidad que les permita encontrar su lugar en la sociedad y que sea la base para formar personas de excelencia.

El Reglamento Interno, es un instrumento que contiene un marco de acuerdos que busca favorecer una convivencia armónica, resguardando el bienestar y los derechos de todos los miembros de la comunidad. El reglamento interno, en el contexto educacional, trasciende la idea de un listado de deberes que se cumple por imposición y pretende ir más allá, considerando en su elaboración y ejercicio una práctica con sentido, respetuosa y pertinente para los párvulos. Las normas que se explicitan deben vincularse con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos, dando cuenta de su visión, misión y valores, así como con las Bases Curriculares de la Educación Parvulario (BCEP). Respecto del referente curricular, las BCEP, se deben considerar sus fundamentos y que todo lo contenido en el reglamento interno sea coherente con las nociones fundentes del nivel y del currículum. Es decir, se debe considerar en cada norma a niñas y niños como ciudadanos, sujetos de derechos, quienes progresivamente ejercen su autonomía en contextos de diversidad, con un horizonte inclusivo. Además, será fundamental incluir a la familia, entendida como la primera educadora de niñas y niños. Éstas deben ser visibilizadas y reconocidas en su diversidad e idiosincrasia, fortaleciendo su rol y resguardando que las normas no vulneren su naturaleza ni su tarea. Como se señaló, el reglamento interno constituye uno de los requisitos para obtener el RO y la Autorización de Funcionamiento. En el caso de la primera certificación mencionada, la ley establece que cada establecimiento debe contar con un “reglamento que deberá regular las relaciones entre el

establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa y garantizar un justo procedimiento en las medidas Formativas Pedagógicas.

Este reglamento deberá respetar los derechos garantizados por la Constitución Política de la República y no podrá contravenir la normativa educacional vigente".

Por su parte, la Autorización de Funcionamiento profundiza en los contenidos que debe desarrollar un reglamento interno de un establecimiento de Educación Parvulario, exigiendo, además de la regulación de las relaciones entre la institución y los distintos actores de la comunidad educativa, "incorporar políticas de promoción de los derechos del niño y la niña, así como orientaciones pedagógicas y protocolos de prevención y actuación ante conductas que constituyan falta a su seguridad y a la buena convivencia, tales como abusos sexuales o maltrato

Orientaciones para elaborar un reglamento interno en Educación Parvulario infantil. Igualmente, contemplará medidas orientadas a garantizar la higiene y seguridad del establecimiento de Educación Parvulario"

En términos concretos, el reglamento interno deberá referir al funcionamiento, a los aspectos básicos de la cotidianidad de los establecimientos, tales como seguridad, higiene y orden, entre otros, así como a las normas de convivencia. Estos elementos en su conjunto posibilitarán asegurar mínimos para encaminarse a una educación de calidad e inclusiva contemplando el interés superior del niño y su dignidad.

Cabe señalar que además de referir a normas generales respecto de las temáticas mencionadas, podrá remitir y contener otros documentos como protocolos y orientaciones específicas para materias particulares. Por ejemplo, en materias de higiene, podrá referirse a las acciones mínimas de higiene diaria que es fundamental que conozcan las familias, y además contener protocolos internos específicos para los equipos de los establecimientos con acciones paso a paso. Lo mismo para sospechas de vulneración de derechos, desastres naturales, accidentes y enfermedades, entre otras materias.

Un reglamento interno, es entendido como una herramienta que regula el funcionamiento integral de los establecimientos, tiene características generales y contenidos mínimos a los que debe referir. En el contexto de la Educación Parvulario, y con el objetivo de que niños y niñas hagan ejercicio de sus derechos, el reglamento debe considerar las características de los párvulos, sus, intereses y necesidades, así como los principios pedagógicos del nivel. Este instrumento de gestión debe construirse pensando que será una herramienta que tiene un objetivo y un sentido que va más allá de la mera existencia de la norma. Un reglamento interno para la Educación Parvulario no puede ser elaborado con las mismas consideraciones que las de uno para la Educación Básica o Media, puesto que los párvulos por su edad y características

"tienen necesidades específicas de cuidados físicos, atención emocional y orientación cuidadosa, así como en lo que se refiere a tiempo y espacio para el juego, la exploración y el aprendizaje.

El reglamento interno debe reconocer a este niño y niña, asegurando que en toda situación se consideren y resguarden sus necesidades, enfatizando "la concepción del párvulo como sujeto de derecho, el derecho de los niñas y niñas a ser oídos y que se tenga en consideración su opinión, como también el interés superior del niño como principio orientador de las decisiones, entendiéndose que se debe tener especial consideración en el mismo para la satisfacción de los derechos, desarrollo integral y bienestar.

Es por ello que, con la elaboración de este Reglamento Interno se pretende:

• Favorecer en los niños la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirle ser democrático e independiente.
• Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando la familia y la comunidad a los proyectos escolares.
• Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.
• Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.
• Construir en el preescolar, normas de convivencia para ser capaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás.

El esfuerzo del Colegio por realizar acciones educativas en torno al proceso de formación de nuevos y mejores ciudadanos, ha estado siempre presente en todos los proyectos de educación formal y no formal; desde la construcción de espacios para el encuentro y la interacción con la diversión, la cultura y la educación. Podríamos hablar de grandes esfuerzos por generar ambientes y programas en torno al mejoramiento de la calidad de vida del grupo familiar; buscando con ello aportar positivamente en la resolución de problemas de orden estructural, pero también tratando de promover en la cultura valores de sana convivencia desde la cotidianidad, para influir en el contexto regional con acciones tendientes a la resolución pacífica de conflictos.

Para la Escuela de Lenguaje "NUEVA LENGUA" el concepto de educación ciudadana no se refiere exclusivamente a aquellos procesos donde el individuo aprende a cumplir con las normas sociales y a "portarse bien", como miembro de un colectivo o de una sociedad, la idea de formar ciudadanos va mucho más allá porque involucra el desarrollo moral del individuo y el concepto de ética con que cada uno asume su proyecto de vida, las relaciones con los otros que se consideran legítimos en el entramado del tejido social y la relación con el medio ambiente.

La experiencia en la Escuela de Lenguaje "NUEVA LENGUA" invita a todos los actores de la comunidad educativa a comprometerse con el ejercicio de la democracia y de la ciudadanía, como un modo de vivir, de entender la relación con los otros, de comportarse y organizarse coherentemente con los valores de respeto, solidaridad y cooperación.

La educación tiene un papel fundamental que cumplir en la formación del ciudadano para convivir en paz, para ello se hace necesaria una reflexión constante por parte del maestro acerca de la labor que está desempeñando, es necesario manejar adecuadamente la autoridad y el poder que la sociedad nos ha confiado.

La escuela puede y debe ser un óptimo instrumento para el logro de aquello que tanto buscamos: la paz. La democracia, la convivencia y el respeto a los derechos humanos; además es necesario educar simultáneamente a los padres de familia en estos temas de la democracia y los derechos humanos.

Se requiere el trabajo con los padres de familia para que los conocimientos y la práctica democrática que puedan alcanzar los niños en la escuela no se queden en el aire, ya que su formación democrática se realiza en todos los ámbitos: hogar, comunidad, relaciones entre comunidad entre otros.

Más que formar hombres que transmitan y repitan conocimientos, el país requiere la formación integral de personas que amen la democracia, que defiendan la paz, por lo tanto, la educación Chilena en todos sus niveles deberá favorecer entonces, por la formación de esa calidad de ser humano.

La democracia no es un santo y seña en el discurso; hay que asumirla como un modo de vida en el cual podemos expresarnos, escuchar a otros y plantear alternativas.

El reglamento interno, expresado en un documento, es de público conocimiento y de fácil acceso para las familias y los equipos pedagógicos. Con relación a las primeras, se debe entregar una copia y dejar constancia de su recepción.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

a) REGULACIONES RESPECTO A HORARIO DE CLASES

JORNADAS : La Escuela consta de dos jornadas, las cuales se dividen en los siguientes horarios
➢ Jornada de la Mañana Lunes – miércoles – viernes: 8:30 a 11:45 hrs. Martes –jueves: 8:00 a 12:15 hrs.
➢ Jornada de la Tarde

Lunes – miércoles – viernes: 14:00 a 17:15 hrs.
Martes – jueves: 13:45 a 18:00 hrs.

III. Jornada Mañana

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:30-11:45	08:00-12:15	08:30-11:45	08:00-12:15	08:30-11:45

Jornada Tarde

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
114:00-17:15	13:45-18:00	14:00-17:15	13:45-18:00	14:00-17:15

b) ORGANIGRAMA

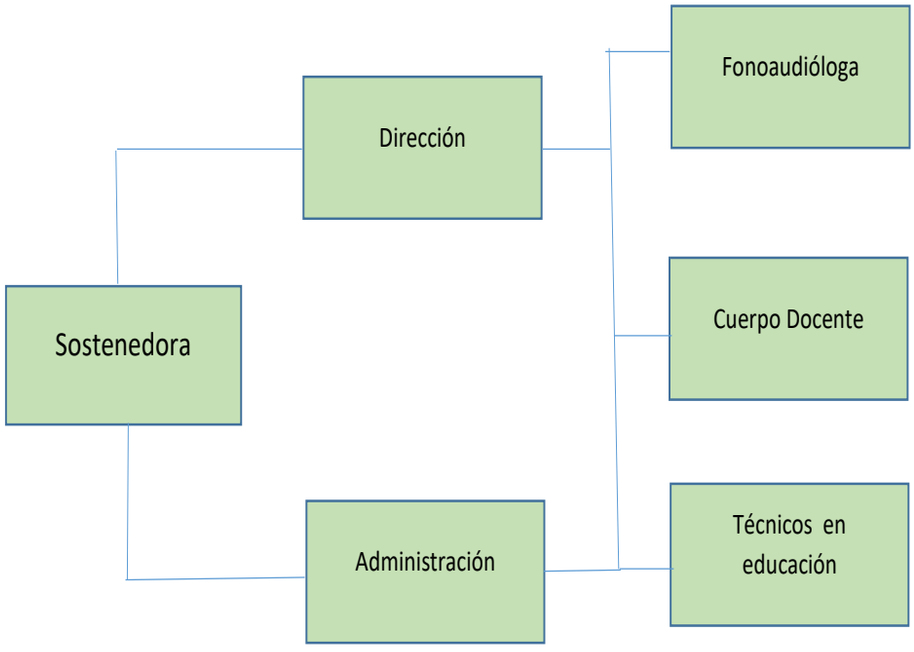

c) MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS APODERADOS

Teléfono Escuela: la Escuela de Lenguaje se limita a traspasar sólo llamadas telefónicas de carácter urgente al personal docente, profesionales no docentes, paradocentes y auxiliar. Todo tipo de recados será traspasado en forma inmediata a la persona correspondiente. Los llamados serán de vuelto fuera del horario de trabajo con los alumnos.

Cuaderno de Comunicaciones: cada estudiante poseerá un cuaderno o libreta, la cual se envía de ida y vuelta entre hogar y escuela. En este medio se enviarán comunicaciones e información pedagógica, así como información personal del niño por parte del apoderado. Debe ser revisada diariamente por educadora y por apoderado.

Redes Sociales: Si estos medios son utilizados por educadoras o personal del establecimiento (profesionales no docentes, paradocentes y auxiliar), será bajo su única y entera responsabilidad. No será considerado medio oficial del establecimiento educativo.

d) MECANISMOS DE SOLICITUD DE MATERIALES Y TEXTOS

Se entrega la lista de materiales al momento de la matrícula. Las familias tendrán derecho a adquirir las marcas que sean de su propio interés, siempre que no atenten contra la seguridad del niño o niña. La falta de esta lista no será requisito para mantener la matrícula o para el derecho de la educación.
El establecimiento utilizará los textos escolares proporcionados por el Ministerio de Educación, lo cual será informado a la comunidad educativa. Cada educadora firmará la recepción de su Texto de la Educadora. Así también los apoderados firmarán la recepción de los Textos del Alumno.

e) USO DE UNIFORME

La escuela posee un uniforme que consiste en:
-Buzo completo
-Delantal del párvulo

El uso del delantal será propicio como estrategia de cuidado de las pertenencias y ropas del estudiante (manchas de pintura, de comida, etc), la utilización del buzo será opcional. La escuela podrá asumir el gasto del uniforme en caso de que el apoderado no pueda adquirirlo, por problemas económicos.

f) REGULACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS A TERRENO

Se entrega calendario de salidas pedagógicas en la primera reunión de apoderados, de acuerdo con la calendarización anual de actividades. No obstante, podrán agregarse nuevas salidas pedagógicas, según la contingencia de actividades a nivel escuela, comuna, región o país.
El apoderado firma autorización de salidas pedagógicas al momento de la matrícula. Se informa a través de comunicación al hogar, cada vez que se realice una salida pedagógica.

Los traslados serán realizados en diferentes medios de trasporte de acuerdo con la distancia o las características de la salida, velando en primer lugar por la seguridad de los párvulos, con personas que cuenten con los permisos y documentación respectivos, para transportar preescolares. El transporte podrá ser financiados con el aporte la escuela y/o del apoderado.

La persona a cargo de la salida pedagógica (Directora, UTP, Docente a cargo) mantendrá un número de teléfono disponible para llamadas de apoderados en caso de existir cualquier emergencia.

g) REGULAR MATERIAS RELATIVAS A LAS ASISTENCIAS, INASISTENCIA Y ATRASOS DE LOS PÁRVULOS

De la asistencia e inasistencia a clases: Los alumnos deben asistir periódicamente a clases. La inasistencia deberá ser informada al establecimiento y al encargado del transporte escolar, por parte del apoderado de forma telefónica al establecimiento y personalmente al encargado de transporte.
Si el apoderado no se comunica con el establecimiento, la Docente a cargo del nivel deberá llamar para informarse de los motivos de la inasistencia del niño(a).

Del retiro de los alumnos: Para retirar al estudiante dentro del periodo de clases, el apoderado deberá firmar en el Libro de Retiros, junto a su nombre, fecha e indicando el motivo por el cual retira a su pupilo. La encargada de firmar y entregar al estudiante, será la educadora a cargo del nivel.

Retiro o dado de baja: Para retirar al alumno(a) del establecimiento, el apoderado podrá hacerlo en cualquier momento del año lectivo. El apoderado debe indicar el motivo y éste quedará consignado en Certificado de Retiro, junto a la fecha y firma de apoderado y encargado del establecimiento (Director o Administrador). Se hará entrega de la documentación original, quedando una fotocopia en el establecimiento.

h) NORMAS RELATIVAS AL MONTO DE LA MENSUALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

ASÍ COMO LOS MEDIOS Y PLAZOS DE PAGO, SI CORRESPONDIERA

No aplica cobro de mensualidad por ser establecimiento con subvención del Estado.
El Centro de padres establece una cuota mensual a cada apoderado, la cual pudiese ser cancelada o no cancelada, por no ser obligatoria.
El no pago de esta cuota, no es motivo de exclusión para el alumno en ningún tipo de actividad o instancias de participación.

i) REGULACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN

La escuela de Lenguaje Nueva Lengua no está adscrita al sistema de alimentación.
Existe una Minuta que se entrega al momento de iniciar las clases al apoderado o tutor.
Cada educadora establece la minuta a solicitar, según los requerimientos de los párvulos.
Cuando hay problemas económicos, la escuela podrá asumir la entrega de estos alimentos a los niños y niñas que lo requieren.

j) MEDIOS DE TRANSPORTES ASOCIADOS AL ESTABLECIMIENTO

Existen Becas de Furgones, lo cual no impide que el apoderado pueda financiar parte o la totalidad del valor mensual del transporte.
La Escuela contrata servicios externos de furgones escolares, de acuerdo al sector donde viven los párvulos.
Se exigirá a los encargados de transportes la documentación y el equipamiento de los furgones de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Transportes.

K) REGULACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS

d) MATRÍCULAS :

- Hombres : 46
- Mujeres : 35
- Total : 81

e) NIVELES QUE ATIENDE :

- ✓ Medio Mayor : 3 años a 3 años 11 meses 29 días
- ✓ Transición I : 4 años a 4 años 11 meses 29 días
- ✓ Transición II : 5 años a 5 años 11 mese 29 días

f) CURSOS POR NIVEL :

- ✓ Nivel Medio Mayor: 3
- ✓ Nivel Transición I : 2
- ✓ Nivel Transición II : 2
- ✓ Total de Cursos : 7

La Escuela consta de dos jornadas, las cuales se dividen en los siguientes horarios

Jornada de la Mañana

Lunes – miércoles – viernes: 8:30 a 11:45 hrs.
Martes –jueves: 8:00 a 12:15 hrs.

Jornada de la Tarde

Lunes – miércoles – viernes: 14:00 a 17:15 hrs.
Martes – jueves: 13:45 a 18:00 hrs.

g) RECURSOS :

e.1) Recursos Humanos:

La planta de personal de la escuela está compuesta por:

01 Directora	Psicopedagoga – Ed. Diferencial
01 Administrador	Administrador de empresas
05 Profesoras de Aula	Educadoras Diferenciales, Especialistas en Audición y lenguaje.
01 Fonoaudióloga	
01 Jefe de Unidad Técnica Pedagógica	Educadora Diferencial, Esp. En audición y Lenguaje.
05 Asistente de aula	Técnico en auxiliar de párvulos
Asistentes Docente (número variable por semestre)	Alumnas en Práctica
01 Auxiliar de Aseo	

Carga Horaria del Personal

01 Directora	22 horas
01 Administrador	44 horas
05 Profesoras de Aula	44 horas
01 Fonoaudiólogo	32 horas
01 Jefe de U.T.P	22 horas
05 Técnico auxiliar de párvulos	44 horas
01 Auxiliar de aseo	44 horas

e.2) Recursos Materiales:
La escuela cuenta con 5 salas de clases, aptas para atender a 15 niños por aula aproximadamente, dando una capacidad total de 134 alumnos en total.

Sala Nº 1: capacidad de 14 niños
Sala Nº 2: capacidad de 12 niños
Sala Nº 3: capacidad de 13 niños
Sala Nº 4: capacidad de 13 niños
Sala Nº 5: capacidad de 15 niños

Cada sala cuenta con el mobiliario correspondiente tanto para los profesores como para los alumnos.
Otros de los recursos de los que dispone la escuela para el mejor funcionamiento de esta son: calefacción a leña y calefacción a gas, conexión a Internet, línea telefónica.

e.3) Recursos del Medio Ambiente y de la Comunidad:

- ✓ Comisaría de Carabineros

Compañía de Bomberos
OPD
Comercio
Costanera (plaza de juegos)
Gobernación Marítima
Salas de Cultura
Comercios de Angelmo
Hogares de ancianos
Biblioteca
Terminal de buses
Museo
Institutos de Estudio Profesional
Intendencia
Centro Cívico – Estamentos Públicos.

III. Características del Alumnado:

h) Edad :
Se atiende a niños cuyas edades fluctúan entre 3 a 6 años según decreto 170

i) Características Socioculturales :
La escuela recibe a niños derivados de consultorios y particulares.
El nivel educacional de los padres y apoderados se presenta con significativas diferencias, algunos con educación superior completa, como también otros con educación básica incompleta.

El contexto en que se ubican las viviendas es en su mayoría sectores derivados socioculturalmente, carentes de áreas verdes, infraestructura básica.
En el contexto familiar, la mayoría vive con ambos padres.
Del grupo restante, viven con las madres jefas de hogar y en un porcentaje menor, viven con los abuelos o solo con el padre o tío.
El establecimiento educacional atiende alumnos y alumnos considerando la interculturalidad existente en la comuna.

Diagnóstico:

Los niños ingresan al Establecimiento actualmente con un Diagnóstico Fonoaudiológico de TEL Expresivo o TEL Mixto, respaldado por una autorización por escrito, previa de los padres al momento de evaluar al menor y con un informe fonoaudiológico. Que especifica: pruebas empleadas, descripción de las características y tipo de TEL.

Además, se entrega un informe a los padres y apoderado por escrito, acerca de los resultados de la evaluación, recomendaciones y/o sugerencias.

El establecimiento se rige por las disposiciones legales aprobadas por el Ministerio de Educación, utilizando el Decreto 1300 / actual decreto 170, considerando en su currículo las bases curriculares de Educación Parvulario como planes y programas para dicho decreto más el tratamiento específico.

a) PLAN CURRICULAR PARA EL ESTABLECIMIENTO EN EL PRESENTE AÑO ESCOLAR DE ACUERDO A DECRETO SUPREMO N° 1300/2002 en conjunto a DECRETO Nº 170

NIVEL MEDIO MAYOR

AMBITO	NUCLEOS	HORAS	TOTAL
Comunicación integral	Lenguaje verbal	6	
	Lenguaje artístico	2	8
Interacción y comprensión del medio ambiente	Exploración del entorno natural	2	
	Comprensión del entorno sociocultural	2	7
	Pensamiento matemático	3	
Desarrollo personal y social	Identidad y autonomía	1	3
	Convivencia y ciudadanía	1	4
	Corporalidad y movimiento	1	
Pla especifico		4	

NIVEL DE TRANSICION I

AMBITO	NUCLEOS	HORAS	TOTAL
Comunicación integral	Lenguaje verbal	6	
	Lenguaje artístico	2	8
Interacción y comprensión del medio ambiente	Exploración del entorno natural	2	
	Comprensión del entorno sociocultural	2	7
	Pensamiento matemático	3	
Desarrollo personal y social	Identidad y autonomía	1	3
	Convivencia y ciudadanía	1	4
	Corporalidad y movimiento	1	
Plan especifico		4	

NIVEL DE TRANSICIÓN II

AMBITO	NUCLEOS	HORAS	TOTAL
Comunicación integral	Lenguaje verbal	6	
	Lenguaje artístico	1	7
Interacción y comprensión del medio ambiente	Exploración del entorno natural	2	
	Comprensión del entorno sociocultural	1	6
	Pensamiento matemático	3	
Desarrollo personal y social	Identidad y autonomía	1	3
	Convivencia y ciudadanía	1	6
	Corporalidad y movimiento	1	
Plan especifico		6	

b) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

b1) Objetivos para el Plan General
b2) Objetivos para el Plan Especifico.

b1) Los objetivos para llevar a cabo el plan general son los que plantean las Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP 2018). Los que se organizan en tres ámbitos para el aprendizaje:

- Ámbito Desarrollo Personal Social
- Ámbito Comunicación Integral
- Ámbito Relación con el Medio natural y cultural

b2) Objetivos Para el Plan Específico

El plan Específico se llevará a cabo a través del tratamiento individual directo de la profesora especialista y tratamiento Fonoaudiológico en grupo de tres niños, según las necesidades que en éste se presenten. También se realizará el PEI en forma indirecta a través del sector de lenguaje que ese habilitará paulatinamente en cada una de las salas de acuerdo a los requerimientos del grupo.

Objetivo general del área de lenguaje: Estimular las habilidades de comunicación verbal receptivo-comprensiva y formulativo-expresivo que permitan un adecuado desarrollo de los niveles fonológico, semántico, morfosintáctico y pragmático con el fin de facilitar el desarrollo de las potencialidades e integración familiar escolar y social.

A continuación se plantean una serie de contenidos para trabajar en el sector de lenguaje para los cursos medio mayor, transición I y transición II en los niveles

- fonológico
- Semántico
- Morfosintáctico
- Pragmático.

REGULACIONES SOBRE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje Nueva Lengua, durante el período del año escolar, utiliza evaluaciones formativas trimestrales, a través de pautas de observación, listas de cotejos y registros de rendimiento, las cuales son aplicadas por las Educadoras Diferenciales y Fonoaudióloga del establecimiento.

I. INGRESO DE LOS ALUMNOS.

Para efectos de este protocolo, se entenderá por Trastorno Específico del Lenguaje, a una limitación significativa en el nivel de desarrollo del lenguaje oral que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento del lenguaje. Esta dificultad, no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por deprivación socio-afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características lingüísticas. Tampoco deben considerarse como indicador de TEL, las dislalias ni el Trastorno Fonológico.

A. El ingreso de los alumnos será determinado por el fonoaudiólogo de acuerdo al Decreto 1300/30 de Diciembre de 2002 y el Decreto 170 de 2009, que establecen:

- Sobre la edad y fecha de ingreso: Los estudiantes que presenten TEL ingresarán a una escuela especial de lenguaje con tres, cuatro o cinco años cumplidos al 31 de Marzo.
- Los niveles educativos corresponden a Nivel Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición. La fecha del proceso de matrícula se regirá por el Calendario Escolar Regional.
- Sobre la evaluación diagnóstica: Los niños y niñas ingresarán a una escuela especial de lenguaje en el año lectivo 2011 y sucesivos, si el procedimiento evaluativo o de reevaluación concluye en un diagnóstico de TEL Expresivo o TEL Mixto (Artículos 33 y 34 Decreto Supremo N° 170).

Respecto de los estudiantes que ingresan por primera vez a una escuela especial de lenguaje en el año lectivo 2011 y sucesivos, se les aplicará: Una evaluación Fonoaudiológica. Una evaluación pedagógica de ingreso efectuada por un profesor de educación diferencial. Los instrumentos para utilizar son de libre elección por parte del profesional. Un Examen de Valoración de Salud.

B. El niño(a) será inscrito en el Registro de Matrícula con su respectivos datos personales y familiares.

C. Además será incorporado en el Libro de clases de su nivel correspondiente, junto a sus datos personales, diagnóstico, fecha de diagnóstico, fecha de matrícula y datos familiares.

D. Los diagnósticos realizados en el establecimiento determinarán el ingreso a la escuela o bien serán derivados a otros centros o especialistas, de acuerdo con los criterios de diagnóstico de los Trastornos específicos del lenguaje.

II. TIPOS DE EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS.

Evaluación Pedagógica: La evaluación del equipo docente será un proceso constante y sistemático, que se llevará a cabo en los siguientes períodos:

• Período de organización: Evaluación Diagnóstica
- Anamnesis para apoderados.
- Registro de conductas en pauta de evaluación por nivel.
- Evaluación Psicopedagógica de ingreso: Nivel Medio Mayor/ Transición I (de acuerdo a la edad): Test de Desarrollo Psicomotor/ Nivel Transición II: Prueba de Funciones Básicas.
- Evaluación Pedagógica de Ingreso: Nivel Medio Mayor/ Transición I/ Transición II: Prueba Pedagógica Informal.
- Formulario de Ingreso.

• Período de realización: Evaluación Formativa
- Registro de conductas en pauta de evaluación por nivel.
- Evaluaciones Pedagógicas Semestrales.

• Período de Finalización: Evaluación Sumativa Integral
- Registro de conductas en pauta por nivel.
- Evaluación Psicopedagógica de reevaluación: Nivel Medio Mayor/ Transición I (de acuerdo a la edad): Test de Desarrollo Psicomotor/ Nivel Transición II: Prueba de Funciones Básicas.

- Evaluación Pedagógica Final Integral: Nivel Medio Mayor/ Transición I/ Transición II: Prueba Pedagógica Informal.
- Formulario de Reevaluación.

Evaluación Fonoaudiológica:

• Evaluación Fonoaudiológica de Ingreso: esta evaluación se realizará en la primera entrevista, a través de los instrumentos:
- Observación clínica.
- Examen orofacial.
- TEPROSIF-R.
- TAR.
- TECAL.

- ScreeningTest Of Spanish
- Pauta de habilidades pragmáticas.

• Evaluación Formativa: se realizará una evaluación por semestre con el objetivo de ver el avance del tratamiento de cada niño.

• Reevaluación Fonoaudiológica: esta se realizará en el último semestre escolar, y se utilizarán los mismos instrumentos aplicados en la evaluación de ingreso.

III. EGRESO DE LOS ALUMNOS.

Los alumnos egresados de la Escuela de Lenguaje son aquellos que finalizan el tratamiento Fonoaudiológico y Pedagógico, como resultado de terapias del especialista y adquisición de aprendizajes, que le permiten desarrollar las dificultades de los niveles del lenguaje, durante el proceso del año escolar. El Egreso se determinará por la Aplicación de pruebas Fonoaudiológicas, cumpliendo con el protocolo solicitado por el Ministerio, el cual deberá ser consensuado en trabajo de Gabinete Técnico (profesor especialista, fonoaudiólogo, profesor de aula y jefe Gabinete Técnico) y se podrán egresar a los niños y niñas sólo anualmente.

El egreso de los alumnos deberá ser documentado, entregando a la familia un informe pedagógico en el que se detalle el estado actual del caso, las intervenciones efectuadas y la orientación pedagógica pertinente.

• Los criterios de egreso son los siguientes:

- Por haber superado el TEL: Esto deberá reflejarse en su rendimiento escolar y la decisión deberá ser congruente con la evaluación de progreso descrita anteriormente.
- Por promoción a la educación regular: En cuyo caso, si el alumno aún requiere de apoyo especializado, éste deberá darse en la escuela básica con el correspondiente Programa de Integración Escolar.

- El egreso deberá ser documentado: con un informe pedagógico que detalle el rendimiento escolar del alumno, junto a una síntesis de las intervenciones pedagógicas realizadas. El informe deberá contener recomendaciones y orientaciones pedagógicas futuras.

La familia será informada durante todo el proceso de rehabilitación del lenguaje, de acuerdo con las reuniones individuales y/0 generales de curso, con fonoaudióloga y profesora especialista.

SISTEMA DE ADMISIÓN DE ESCUELA NUEVA LENGUA

La escuela dispone de Medios digitales, Redes Sociales, como también la difusión gráfica, con información relativa al proceso de admisión y matrículas disponible.
Las fechas de difusión de la información es a partir de agosto de cada año lectivo.

La admisión está condicionada a la evaluación integral del estudiante. Sólo ingresarán estudiantes que posean Trastorno específico del Lenguaje Mixto o Trastorno del Lenguaje Expresivo, según Decreto 170 del año 2009.

Fundamentación:

¿Qué es la convivencia escolar?

La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras(con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros.

La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados, sostenedores.

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (en el aula, en los talleres, las salidas a terreno, los patios, los actos ceremoniales) y en los espacios de participación (Consejo Escolar, Consejo de Profesores, reuniones de apoderados), por lo que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Clima o Convivencia Escolar

Frecuentemente se consideran sinónimos “clima” con “convivencia escolar”. Pero: ¿son lo mismo?, ¿se trata de una misma cosa?, ¿es posible encontrar diferencias?

La convivencia tiene que ver con la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros; con la tolerancia. Por eso, la convivencia vivida y experimentada en la institución escolar es el germen del ejercicio de la ciudadanía y de la democracia. Aprender a con-vivir constituye la base para la construcción de una sociedad más justa y una cultura de la paz, porque se sustenta en la dignidad de la persona; en el respeto y cuidado de sus derechos y sus deberes.

Desde esta perspectiva, el clima escolar es producto y fruto de la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia en el aula, en los recreos, en el deporte, en los actos oficiales, donde los adultos tienen una responsabilidad central ya que se constituyen modelos para niños, niñas y jóvenes. Los estudiantes, al ser personas en proceso formativo, observan e imitan los

comportamientos de los adultos en la interrelación, en la resolución de los conflictos y en el manejo de su agresividad.

El clima escolar es un indicador del aprendizaje de la convivencia y es una condición para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes, establecidos en el currículum nacional. Pero es importante tener presente que el clima escolar no se asocia exclusivamente con la disciplina y la autoridad, sino más bien con la conformación de un ambiente propicio para enseñar y para aprender, en el que se pueden identificar distintos componentes, entre los cuales se pueden mencionar:

-La calidad de las relaciones e interacciones entre las personas (entre todos los miembros de la comunidad educativa)

-La existencia de actividades planificadas en los diversos espacios formativos tales como: aula, patios.

-Un entorno acogedor limpio, ordenado, decorado.

-La existencia de normas y reglas claras, con una disciplina consensuada y conocida por toda la comunidad educativa.

-La existencia de espacios de participación.

Sin lugar a duda, la disciplina es un componente central del clima escolar. Sin embargo, no debe ser entendida como una actitud de obediencia y acatamiento sin reflexión, sino más bien, como el cumplimiento de los roles que a cada miembro de la comunidad educativa le compete. Por ello, la indisciplina no debe ser mirada exclusivamente en relación a los y las estudiantes, sino también respecto de los adultos que forman parte de la comunidad escolar: docentes, padres, madres y apoderados, directivos, etc. Cada miembro tiene responsabilidades que cumplir y dar cuenta a los demás para alcanzar una meta común.

¿Cómo se enseña y promueve la Convivencia Escolar?

A convivir se aprende, no es algo que venga inscrito. La convivencia constituye la esencia de las relaciones sociales. El ser humano, por su naturaleza necesita de otros: es, se hace y construye en la relación con demás, tanto, que su existencia depende de la relación con sus semejantes. De allí la importancia capital de aprender a convivir. Este aprendizaje se logra en la casa, en el espacio familiar, en el barrio y también en el establecimiento educacional.

La escuela es un lugar excepcional para aprender a convivir porque la misión principal de la institución escolar, además de enseñar contenidos, es enseñar a ser ciudadanos, respetar a los otros como iguales en dignidad y derechos, a reconocer, valorar y aceptar las diferencias, a ser solidario, tolerante.

El grupo familiar también es vital para enseñar los valores que constituyen el núcleo de una formación ciudadana democrática y en paz. Por eso, es necesario aprender a expresarse, participar activamente, dialogar escuchando al otro, resolver las diferencias en forma armoniosa; esto es posible cuando la atención se pone en la formación integral de los y las estudiantes.

Las normas que regulan la educación chilena se orientan en el camino de la formación integral. Estas orientaciones se materializan en el Marco Curricular nacional cuando prevé que la enseñanza conjunta de los Objetivos Fundamentales Verticales (asignaturas) y los Objetivos Fundamentales Transversales (valores morales, éticos y sociales) dan como resultado la formación integral de los y las estudiantes.

INTRODUCCION

El manual de convivencia más que un reglamento, es un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad. Es por ello que con la elaboración de este Manual se pretende:

Favorecer en los niños la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirle ser democrático e independiente.

Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando la familia y la comunidad a los proyectos escolares.

Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.

Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.

Construir en el preescolar, normas de convivencia para ser capaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás.

El esfuerzo del Colegio por realizar acciones educativas en torno al proceso de formación de nuevos y mejores ciudadanos, ha estado siempre presente en todos los proyectos de educación formal y no formal; desde la construcción de espacios para el encuentro y la interacción con la diversión, la cultura y la educación. Podríamos hablar de grandes esfuerzos por generar ambientes y programas en torno al mejoramiento de la calidad de vida del grupo familiar; buscando con ello aportar positivamente en la resolución de problemas de orden estructural, pero también tratando de promover en la cultura valores de sana convivencia desde la cotidianidad, para influir en el contexto regional con acciones tendientes a la resolución pacífica de conflictos.

Para la Escuela de Lenguaje “NUEVA LENGUA” el concepto de educación ciudadana no se refiere exclusivamente a aquellos procesos donde el individuo aprende a cumplir con las normas sociales y a “portarse bien”, como miembro de un colectivo o de una sociedad, la idea de formar ciudadanos va mucho más allá porque involucra el desarrollo moral del individuo y el concepto de ética con que cada uno asume su proyecto de vida, las relaciones con los otros que se consideran legítimos en el entramado del tejido social y la relación con el medio ambiente. Además del respeto por las diferencias individuales, género y cultura; enfocado hacia una educación no sexista.

La experiencia en nuestra Escuela invita a todos los actores de la comunidad educativa a comprometerse con el ejercicio de la democracia y de la ciudadanía, como un modo de vivir, de entender la relación con los otros, de comportarse y organizarse coherentemente con los valores de respeto, solidaridad y cooperación.

La educación tiene un papel fundamental que cumplir en la formación del ciudadano para convivir en paz, para ello se hace necesaria una reflexión constante por parte del maestro acerca de la labor que está desempeñando, es necesario manejar adecuadamente la autoridad y el poder que la sociedad nos ha confiado.

La escuela puede y debe ser un óptimo instrumento para el logro de aquello que tanto buscamos: la paz. La democracia, la convivencia y el respeto a los derechos humanos; además es necesario educar simultáneamente a los padres de familia en estos temas de la democracia y los derechos humanos.
Se requiere el trabajo con los padres de familia para que los conocimientos y la práctica democrática que puedan alcanzar los niños en la escuela no se queden en el aire, ya que su formación democrática se realiza en todos los ámbitos: hogar, comunidad, relaciones entre comunidad entre otros.

Más que formar hombres que transmitan y repitan conocimientos, el país requiere la formación integral de personas que amen la democracia, que defiendan la paz, por lo tanto, la educación Chilena en todos sus niveles deberá favorecer entonces, por la formación de esa calidad de ser humano.
La democracia no es un santo y seña en el discurso; hay que asumirla como un modo de vida en el cual podemos expresarnos, escuchar a otros y plantear alternativas.

1- OBJETIVOS

-Promover principios para lograr una sana convivencia escolar.
-Poner en marcha los protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar.
-Impulsar acciones de prevención considerando especialmente el proyecto educativo.

- Promover el trato respetuoso y el diálogo entre la diversidad de personas integrantes de la comunidad educativa.

La disciplina en la Escuela se entiende como autocontrol que el alumno debe lograr consigo mismo con el propósito de establecer una adecuada interacción con el medio en el cual se desenvuelven y por ende con la Sociedad basada en el marco del respeto y cumplimiento de normas establecidas tales como por ejemplo, puntualidad, asistencia, conducta, presentación personal y compromiso con la Escuela.

El propósito fundamental de la Escuela en relación con la disciplina escolar es que el alumno pueda darse cuenta:

1. De que cuando las personas se desarrollan en una comunidad social es necesario establecer de común acuerdo un sistema de reglas, normas, compromisos, acuerdos que permitan ordenar una acción, fortalecer el control de sí mismos y la responsabilidad de cumplir con el Reglamento Interno del Colegio en un ambiente en el cual los derechos de cada cual se ven protegidos y concluyen donde empiezan los derechos del prójimo.

2. El alumno al ingresar a la Escuela, debe sentir siempre la compañía de una educadora con vocación y espíritu de servicio no sólo en la sala de clases si no también en el patio, recreos y en cualquier actividad que emprendan.

3. El educador deberá actuar en forma amable, respetuosa y con voluntad de abrir un diálogo interno con los alumnos hasta lograr el cambio de conducta que se espera.

4. En todo caso el alumno progresivamente irá comprendiendo que sus actos tienen consecuencias positivas o negativas en los demás (desarrollo de empatía) Se desarrollarán formas progresivas de autocontrol de sus propios impulsos, sistemas positivos de refuerzo según lo que establece el reglamento de la Escuela.

5. Nuestro Establecimiento es un lugar de encuentro libre de agresiones de todo tipo destinado al crecimiento y desarrollo personal y colectivo.

PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA
ESCOLAR

EQUIPO RESPONSABLE	CARGO
Evelyn Nasler Alarcón	Encargado de Convivencia Escolar/ Educadora Diferencial
Lorena Vera Sánchez	Directora
Maria Eugenia Angulo Kappes	Educadora Diferencial
METAS 2024	Promover una actitud de respeto y tolerancia frente a todos los actores de la comunidad educativa, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar contribuye para generar un espacio educativo acogedor y de crecimiento personal, respetando las diferencias individuales.

DEBERES Y DERECHOS

Colaboradores y sus funciones.

El presente Reglamento separa las funciones del representante legal, con las del Director. Cabe notar que es mucho más funcional que el Director asuma todas las responsabilidades. Este reglamento será vigente en cualquiera de ambas situaciones.

Representante Legal: Asume la responsabilidad directa y personal de la administración del Establecimiento, ante el Ministerio de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación y demás autoridades administrativas o de servicio, relacionada con sus funciones. A él le corresponde percibir la subvención estatal, la correcta administración económica, pago de sueldos del personal y la digna mantención del edificio escolar.

Derechos del representante legal:

A. Establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le Garantice la ley.
B. Establecer planes y programas propios en conformidad a la ley.
C. Solicitar cuando corresponda financiamiento al estado en conformidad a la legislación vigente.

Deberes del Representante Legal:

A. Tiene la facultad de designar al personal, Docente directivo, Docente Administrativo y auxiliar.

B. Es responsable del funcionamiento integral del Establecimiento, por lo cual debe tener en cuenta la responsabilidad legal, social y moral que ostenta ante los estamentos escolares, organismos legales, educacionales y sociales.

C. Garantizar que se cumplan con toda justicia las obligaciones salariales, las respectivas cargas sociales y otras disposiciones legales que afecten al quehacer y a los intereses del personal que labora en el Establecimiento.

D. Ejercer la Dirección global de la Escuela, es decir, garantizar el respeto al proyecto educativo y asumir en última instancia la responsabilidad de su gestión, especialmente a través del ejercicio de facultades decisorias en relación con la propuesta de estatutos y el nombramiento y cese de los órganos de dirección administrativa pedagógica y filosófica del profesorado.

E. Resolverá las solicitudes de licencia que formule el personal y las condiciones en que ellas podrán ejercerse, la asistencia y el cumplimiento

de las tareas de todos los que tienen compromiso de índole laboral en el colegio.

F. Tener condiciones esenciales de comunicación y relaciones humanas, para orientar, integrar e integrarse.

G. Conocimiento de la legislación que interesa específicamente a la Escuela y a quienes laboran en ella o igual conocimiento respecto a las diligencias administrativas que exige el funcionamiento escolar.

H. Dar a conocer los beneficios otorgados por los organismos de seguridad social o previsional a que esté afiliado el trabajador.

Director

En la práctica y con frecuencia asume también las funciones de representante legal, por lo cual tendrá como función y responsabilidad propias lo indicado anteriormente para el representante legal.

El director es el docente que, como jefe del Establecimiento Educacional, es responsable de la dirección y funcionamiento académico del mismo, organización de acuerdo con las normas legales vigentes, será nombrado por el Representante Legal y será de su exclusiva confianza. Su nombramiento tendrá una duración de acuerdo con una evaluación del Representante Legal de sus funciones correspondientes en forma intachable. Tendrá relación, con el Ministerio, Secretaría Ministerial y Departamento Provincial de Educación en lo académico y Técnico Pedagógico.

Derecho del director: derecho de conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen y determinen el número de cursos y los cupos de niños por cursos, acorde a la capacidad de la sala y lo estipulado en la normativa vigente que regula a las escuelas de lenguaje.

Deberes del Director:

A. Propone al representante legal la contratación del personal docente, administrativo y auxiliar.

B. Tiene la responsabilidad directa sobre: el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar de servicios menores y alumnos y deberá permanecer el mayor tiempo posible en el colegio.

C. Dirigir el establecimiento de acuerdo con los principios de su Proyecto Educativo y Reglamento Interno.

D. Tener presente que su principal función es educar, que prevalece sobre la administración u otras en cualquier circunstancia o lugar.

E. Determinar los objetivos propios del Establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad local en que se encuentra.

F. Cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes. Este acatamiento no obsta acudir al organismo de su federación para exponer sus puntos de vista y ver modo de solucionar, por su intermedio, los excesos y demasías que pudieran haberse deslizado en algunas circunstancias.

G. Gestionar redes para el logro de Objetivos de Aprendizajes de los niños y niñas.

H. Supervisar junto a Unidad Técnico-Pedagógica el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

<u>Administrador:</u>

Es el personal que se encarga del funcionamiento integral de la escuela, articulando los procesos administrativos, para un adecuado funcionamiento de la comunidad educativa, velando y articulando los recursos humanos y materiales.

Derechos del Administrador:

1. A recibir información sobre eventuales cursos, seminarios y charlas a las que sea invitado el Establecimiento. A participar de las mismas siempre que la Dirección lo estime conveniente.

2. A ser atendido por sus superiores cuando los solicite en los tiempos estimados para ello.

3. A participar activamente en todas las actividades organizadas por el Establecimiento.

4. A ser atendido frente a cualquier accidente del trabajo dentro del Establecimiento o en el trayecto a mis labores profesionales.

Deberes del Administrador:

A. Delegar en el Administrador el control de las actividades propias del Establecimiento que estructuran la rutina escolar, o designar a la persona que lo reemplaza en su ausencia.

B. Mantener una comunicación permanente y expedita con los funcionarios, solucionando sus problemas e inquietudes de acuerdo con los medios y atribuciones que se disponga.

C. Coordinar, supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.

D. Propiciar un ambiente educativo en el Establecimiento, estimular el trabajo de su personal, creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.

E. Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del Establecimiento Educacional.

F. Refrendar las Licencias Médicas.

G. Remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación, las actas, estadísticas y otros documentos que sean exigidos conforme a la reglamentación y legislación vigente.

H. Mantener actualizado el inventario del Establecimiento.

I. Gestionar y administrar recursos y documentación financiera.

Jefe de la Unidad Técnica – Pedagógica:

Es el Docente responsable de asesorar al Director en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

El jefe de Unidad Técnica Pedagógica delegará sus funciones de evaluación y curriculista, en el caso que el Establecimiento cuente con estos especialistas.

Será nombrado por el Director, de acuerdo a las necesidades del establecimiento en acuerdo con el representante legal.

La duración del cargo la determinará el Director y Sostenedor de acuerdo a una evaluación de las funciones correspondientes.

Consejo Técnico:

Es un organismo técnico de carácter consultivo, asesor de la Dirección del Establecimiento. Será convocado y presidido por el Director, quién podrá delegar esta función en los casos que estime conveniente.

Las reuniones se realizarán de forma que no perturben el funcionamiento normal del Establecimiento. La frecuencia en la convocatoria se establecerá en la programación anual.

Deberes:

A. Velar por el adecuado rendimiento escolar de los alumnos, procurando el mejoramiento permanente del proceso de Enseñanza Aprendizaje.

B. Asesorar al Director en el proceso de la elaboración del plan de las actividades curriculares.

C. Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades de colaboración.

D. Propiciar la integración entre los diversos programas de estudio de los diferentes ámbitos y distintos planes.

E. Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación; en la aplicación de planes y programas de estudio.

F. Contribuir el perfeccionamiento del personal docente del Establecimiento en materias de evaluación y currículum.

G. Dirigir los Consejos Técnicos.

H. Planificar, supervisar y evaluar planes y programas especiales acordes a las necesidades, conforme a las normas vigentes.

I. Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores; supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados.

J. Asesorar el proceso de elaboración del plan actividades curriculares del Establecimiento Educacional.

K. Colaborar en la planificación escolar: distribución de alumnos, cursos y docentes por asignatura, áreas y niveles.

L. Estudiar y proponer estrategias de implementación de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad.

M. Asesorar y supervisar la aplicación experimental de técnicas de aprendizaje.

N. Actualizarse permanentemente en la temática de su competencia

Docente de Aula:

Es el profesor titulado, que tiene a su cargo el desempeño de funciones docentes de acuerdo con los fines y objetivos de la educación.

Son contratados por el Director, con acuerdo del Representante Legal.

Derechos del Docente

5. A recibir información sobre eventuales cursos, seminarios y charlas a las que sea invitado el Establecimiento. A participar de las mismas siempre que la Dirección lo estime conveniente.

6. A ser atendido por mis superiores cuando los solicite en los tiempos estimados para ello.

7. A recibir apoyo y orientación por el Gabinete Técnico.

8. A participar activamente en todas las actividades organizadas por el Establecimiento.

9. A conocer oportunamente mis fortalezas y debilidades, respetando el horario previamente establecido por la Dirección.

10. A una programación de trabajo, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el horario previamente establecido por la Dirección.

11. A ser atendido frente a cualquier accidente del trabajo dentro del Establecimiento o en el trayecto a mis labores profesionales.

Deberes del Docente

1. Educar a los alumnos y enseñar su especialidad.

2. Cumplir con su horario de trabajo según su Contrato de Trabajo.

3. Capacitarse e informarse constantemente en relación con el cargo que se ha otorgado.

4. Atención de apoderados, salida con los alumnos y en todo tipo de actividad pedagógica y/o complementaria de acuerdo a los horarios que estipulen convenientes de acuerdo a su distribución horario no lectiva. La atención de apoderados debe ser registradas y firmadas.

5. Participar en todas las actividades que organiza el Establecimiento en pro del mismo. (consejos, charlas, talleres, actividades extra programáticas, reuniones, actividades de beneficios organizadas por el Centro de Padres, etc.)

6. Velar por el cuidado de los alumnos de cada curso que le corresponde, por lo que no puede dejarlos solos en la sala. En caso de verse obligada a salir, deberá dejarlos al cuidado de alguna tía del Establecimiento, para que los cuide mientras se ausente.

7. Otorgar un trato respetuoso y amable a alumnos, padres, profesores y todo el personal del Establecimiento.

8. Informar de manera oportuna a la Dirección y/o Jefe de Gabinete Técnico cualquier situación que se provoque fuera de lo habitual con los apoderados y alumnos.

9. Atender en forma inmediata a un alumno en caso de accidente y enfermedad. Llamar al apoderado e informar la situación.

10. Realizar clases de manera responsable evitando todo tipo de distracciones (celulares, llamados telefónicos, etc.)

11. Mantener teléfonos celulares en silencio durante las horas de trabajo (clases, reuniones, consejos, etc.)

12. Cumplir con los tiempos estipulados con tareas administrativas y pedagógicas asignadas por la Dirección y Gabinete Técnico, considerándolas como agentes favorecedores para la labor educativa de la Escuela Especial de Lenguaje.

13. Atender apoderados en los tiempos y lugares estipulados para ello. No atender apoderados en horario de clases.

14. Llegar siempre puntual a todo tipo de actividades relacionadas con el desempeño profesional. Justificarse con su superior por cualquier atraso dentro de su horario.

15. Motivar a los padres y apoderados a participar en el proceso escolar de sus hijos, y a participar de todas las actividades de la Escuela Especial de Lenguaje o su Centro de Padres y Apoderados.

16. Resguardar y motivar en los aspectos de los símbolos patrios y del Establecimiento.

17. Contribuir en el aseo, mantención, cuidado y embellecimiento de los recursos del Establecimientos. Responder en caso de daños causados por su persona.

18. Otorgar un trato digno a todos los alumnos del Establecimiento, quedando totalmente excluido todo tipo de maltrato físico, verbal y/o psicológico.

19. Compartir con los otros profesores de la Escuela, información, material y metodologías para contribuir en el beneficio de todo alumno de la Escuela Especial de Lenguaje.

20. Cumplir con los turnos asignados, velando por el cuidado de cualquier situación de accidente escolar y atraso de retiro de alumnos. Para lograr un mejor funcionamiento, se llevará por quien tenga el turno un cuaderno de ruta, en que se detalla el funcionamiento diario.

21. Cumplir responsablemente con los cargos designados por la Dirección o asumidos voluntariamente en reuniones, consejos, charlas y talleres.

22. Informar oportunamente a los apoderados de las reuniones y actividades que se realicen en el Establecimiento.

23. Apoyar la gestión del Centro General de Padres en aquellas actividades que van en pro del Establecimiento.

24. Registrar todo tipo de situación anecdótica de los alumnos en el Libro de Clases y/o Bitácora.

25. Registrar día a día la información requerida en el Libro de Clases.

26. Registrar en la hoja de atención de apoderados cada vez que se contacte con ellos.

27. Frente a la solicitud de apoderados, U.T.P, y/o Dirección de una evaluación pedagógica formal; deberá realizarla con baterías formales en común acuerdo con U.T.P. Todo tipo de informe solicitado por los apoderados deberán ser revisados por U.T.P y revisados por Dirección quién llevará un registro de solicitud de cada informe.

28. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes.

29. Fomentar al alumnado valores, hábitos, actitudes y desarrollar la disciplina especialmente con ejemplo personal.

30. Cuidar los bienes de la escuela, conservación del edificio y responsabilizarse de lo que le confíen a su cargo.

31. Mantener al día los documentos relacionados con su función en forma precisa y la información que la Dirección le solicite de acuerdo a Decreto 1300 y Decreto 170/2009.

32. Integrar los contenidos de su especialidad con los requerimientos planteados por el ministerio de Educación para el trabajo de plan general. (Manejo de Bases Curriculares para la Educación Parvularia)

33. Contribuir al correcto funcionamiento del Establecimiento Educacional.

34. Asistir y contribuir a los actos educativos, religiosos, culturales y cívicos que la Dirección del Establecimiento determine.

35. En caso de Ausencia presentar solicitud de permiso o licencia en forma oportuna, con un plazo de 24 hrs antes. Solo se dará por autorizado el permiso y la salida del establecimiento si el permiso está firmado por la directora o en su ausencia por el administrador.

36. Llevar consigo antes de iniciarse las clases, el material necesario a usar.

37. Mantener en la oficina de dirección los libros de clases al término de las jornadas de actividades.

38. Permanecer en la formación de los alumnos, ya sea de entrada o salida de la sala de clases cuando le corresponda estar con el curso.

39. Los libros de clases deberán permanecer en el Colegio y no deberán salir de él por ninguna razón, y estos deben ser completados durante la jornada de clases.

40. Tratar a los alumnos en forma considerada evitando castigos físicos o morales.

41. Dar a conocer el reglamento interno.

42. Evaluar integralmente a los alumnos durante el proceso educativo de acuerdo a decreto 170 del año 2009.

PERSONAL PROFESIONAL NO DOCENTE:

El personal no docente se regirá por las normas establecidas en el Código del Trabajo y tendrá además los siguientes derechos y deberes:

Derechos:

1. A ser respetado y valorado en su tarea profesional por toda la comunidad escolar.

2. A ser atendido por sus superiores cuando lo solicite en los tiempos estimados para ello.
3. A participar activamente en todas las actividades organizadas por el Establecimiento, que no alteren sus labores organizadas.

4. A conocer oportunamente sus fortalezas y debilidades de su desempeño profesional.

5. A ser atendido frente a cualquier accidente del trabajo dentro del establecimiento, o en el trayecto a sus labores profesionales.

6. A recibir información sobre eventuales cursos, seminarios y charlas a las que sea invitado el Establecimiento. A participar de las mismas siempre que la Dirección lo estime conveniente.

7. A participar activamente en el Gabinete Técnico.

8. A trabajar en equipo, con los demás profesionales de la Institución.

9. A recibir ayuda cuando las labores que debe cumplir, requieren de apoyo de otros profesionales.

Deberes:

1. Llegar siempre puntual a todas las actividades que se relacionen con el desempeño profesional.

2. Cumplir responsablemente con las labores que le fueron asignadas.

3. Capacitarse e informarse constantemente en relación con el cargo que se le ha otorgado.

4. Participar en todas las actividades que organiza el establecimiento en pro del mismo.

5. Otorgar un trato respetuoso y amable a padres, profesores y todo el personal del Establecimiento.

6. Mantener teléfonos celulares en silencio durante las horas de trabajo (atención de alumnos , reuniones y consejos)

7. Informar de manera oportuna cualquier situación que se provoque fuera de lo habitual con apoderados y alumnos.

8. Atender en forma inmediata a un alumno en caso de accidente y enfermedad.

9. Resguardar y motivar el respeto de los símbolos del Establecimiento.

10. Contribuir en el aseo, mantención, cuidado y embellecimiento de los recursos del Establecimiento.

11. Asumir el valor de la honestidad de su desempeño profesional.

12. Otorgar un trato digno a todos los alumnos del Establecimiento, quedando totalmente excluido el maltrato físico, verbal y/o psicológico.

13. Respetar los lugares de trabajo asignados para cumplir su rol profesional.

La Labor del Fonoaudiólogo:

I. Será labor del fonoaudiólogo, diagnosticar y tratar trastornos de la comunicación orientado en el Decreto 1300/30 de diciembre de 2002 y el Decreto 170 de 2009.

II. Los diagnósticos realizados en el establecimiento determinarán el ingreso a la escuela o bien serán derivados a otros centros o especialistas.

III. Cada diagnóstico tendrá, su informe con todos los antecedentes solicitados por el ministerio de educación a través del decreto vigente.

IV. Atender en forma periódica a todos los alumnos del establecimiento según lo establecido en el Decreto 1300/30 de diciembre de 2002 y el Decreto 170 de 2009.

V. Mantener al día y con información actualizada los expedientes y fichas de tratamiento de

VI. cada alumno.

VII. Informar periódicamente a los docentes acerca de los avances de los menores en los tratamientos específicos.

VIII. Entregar pautas de tratamiento y sugerencias para cada niño, tanto para la sala de clases como para el hogar.

IX. Participar activamente en reuniones, talleres e instancias de difusión de la escuela, programados con los distintos sectores de la comunidad, así como también con los jardines y escuelas de origen de los alumnos.

Auxiliar de Aseo

Es el responsable de la vigilancia, cuidado, atención y mantención de los muebles, aseo e instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas.

Deberes:

A. Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del Colegio.

B. Desempeñar, cuando proceda, funciones de portero, telefonista, etc.

C. Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros.

D. Velar por la seguridad de los párvulos, manteniendo los espacios libres de elementos que pueden causar accidentes escolares.

La labor del Asistente de Párvulos

Trabajar en estrecha colaboración con las docentes del establecimiento, en virtud del favorecimiento del trabajo pedagógico.

Deberes:

A. Colaborar en la ornamentación y decoración de las salas de actividades y espacios del establecimiento.

B. Participar activamente de las actividades organizadas por la educadora en la rutina diaria y en actividades de carácter general del establecimiento.

C. Responsabilizarse por la sala de materiales el uso de material didáctico y la bibliografía incorporada en el inventario.

D. Mantener actualizado el inventario de su aula.

E. Responsabilizarse de los niveles ante la ausencia o retraso sin previo aviso de la educadora titular.

F. Velar por la seguridad de los párvulos.

G. Propiciar y apoyar el desarrollo de la autonomía de los alumnos en hábitos de higiene, alimentación y vestuario.

Disposiciones Laborales.

Deberes del personal en general

1. Serán obligaciones de los trabajadores las estipulaciones del contrato y las normas laborales vigentes, además de las siguientes especificaciones:

2. Realizar el trabajo convenido con el fin de lograr que el establecimiento cumpla adecuadamente sus objetivos.

3. Desempeñar el personal indelegablemente sus labores asignadas con diligencia eficacia, honestidad y puntualidad, las normas técnicas de carácter pedagógico que se impartan

4. Respetar y guardar debida lealtad al empleador y sus representantes, compañeros de trabajo y subalternos en su persona y dignidad

5. Atender al público en forma deferente y cortés

6. Registrar diariamente en forma debida su hora de entrada y salida con el medio dispuesto para este objetivo, los atrasos reiterados se considerarán faltas graves a las obligaciones que establezca el contrato y constituirán causal de termino de contrato.

7. El personal no debe realizar correcciones en el libro de asistencia, y debe informar a la dirección sobre cualquier error cometido.

8. Cumplir todas las normas establecidas en el presente reglamento

9. El personal del establecimiento que tenga sugerencias peticiones y reclamos deberá hacerlo ante la dirección del establecimiento

10. El horario de atención de cada profesor deberá ser publicado en el diario mural del establecimiento

11. El personal reconoce saber que no se permite realizar actividades de índole particular ajenas a la labor educativa institucional que alteren el normal funcionamiento de las actividades a su cargo

12. Solicitar por escrito a la dirección cualquier tipo de permiso con un día de anticipación sin goce de sueldo

13. Las faltas graves o reiteradas que son causal de termino de contrato serán aplicadas y ajustadas a derecho conforme lo dispuesto en el código del trabajo

El personal docente se regirá por las normas establecidas en el Estatuto Docente, código del Trabajo y tendrá además los siguientes derechos y deberes:

<u>Derechos:</u>

1. A ser respetado y valorado en mi tarea profesional por toda la comunidad escolar.

A disfrutar de descanso en los tiempos previstos para ello, 15 minutos de recreo por cada bloque de clases.

A recibir información sobre eventuales cursos, seminarios y charlas a las que sea invitado el Establecimiento. A participar de las mismas siempre que la Dirección lo estime conveniente.

2. A ser atendido por mis superiores cuando los solicite en los tiempos estimados para ello.

3. A recibir apoyo y orientación por el Gabinete Técnico.

4. A participar activamente en todas las actividades organizadas por el Establecimiento.

   A conocer oportunamente mis fortalezas y debilidades, respetando el horario previamente establecido por la Dirección.

5. A una programación de trabajo, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el horario previamente establecido por la Dirección.

6. A ser atendido frente a cualquier accidente del trabajo dentro del Establecimiento o en el trayecto a mis labores profesionales.

7. A que mis ideas, que van en pro de la Escuela Especial de Lenguaje sean escuchadas por mis superiores. Será la Dirección del Establecimiento, quién considerará las propuestas e ideas planteadas y tomará decisiones al respecto.

Infracciones:

Las infracciones tendrán las siguientes especificaciones: Las faltas graves o reiteradas que son causal de término de contrato se aplicarán ajustadas a derecho conforme a lo dispuesto en el código del trabajo.

A. Los atrasos reiterados se considerarán faltas graves a las obligaciones que establezca el contrato y constituirán causal de terminación del contrato.
B. Los trabajadores de este establecimiento no podrán ejecutar negociaciones en forma paralela dentro del establecimiento, o fuera de el que afecten al giro del negocio

Normas de Prevención, Higiene y Seguridad ley 16.744.-

Las normas de prevención, higiene y seguridad de la ley Nº 16.744, tendrán las siguientes especificaciones:
El Colegio estará obligado a adoptar las medidas necesarias para proteger eficazmente la integridad física y la salud de cada persona del Establecimiento, especialmente aquellas medidas que le prescribe el Servicio de Salud, y en su caso, el respectivo organismo administrador del seguro obligatorio de acuerdo a la ley vigente, a que esté afecto al Colegio.

A. Todo trabajador deberá conocer y cumplir fielmente las normas de prevención de riesgos dispuestas por el Colegio y el organismo administrador del seguro social obligatorio.

B. Asimismo, todo trabajador que sufra un accidente sea del trabajo o durante su trayecto al trabajo, por leve o sin importancia que le parezca, estará obligado a informar en el acto a su empleador, directamente, o a través de su jefe inmediato, al que a su vez, estará obligado a informar con los correspondientes formularios y dentro de los plazos que la ley señala, al Organismo Administrador del seguro social obligatorio.

C. Todo trabajador que sufra un accidente laboral deberá presentar al empleador el certificado de alta del médico, extendido por el organismo administrador del seguro. Sin este documento el trabajador no podrá reincorporarse a su labor habitual.

D. Queda en consecuencia, totalmente prohibido presentarse al trabajo mientras dure el tratamiento médico, bajo sanción de que si se hace, dicho tratamiento se suspenderá por el organismo administrador de seguridad.

E. Para los efectos de accidente del trayecto, se entenderá como tal, el ocurrido entre el trabajo y la casa habitación del trabajador y viceversa (trayecto directo). Con el objeto de comprobar este hecho se requerirá alternativamente lo siguiente:

- Dos testigos presénciales del accidente.
- Constancia o parte de carabineros en la comisaría de la jurisdicción respectiva.
- Un certificado médico de la atención en algún centro asistencial.
- En caso de no seguirse el presente procedimiento, el organismo administrador del seguro estará facultado para recalificar este tipo de accidente, limitándose sólo a la atención médica.

F. Queda estrictamente prohibido salir del establecimiento en horario de funcionamiento. Si se requiere salida, el empleado deberá solicitar un permiso al encargado Administrador o Director. Si no existe el permiso firmado por el empleado, los accidentes que eventualmente ocurran, serán bajo su entera responsabilidad. La salida sin autorización puede ser tomada como abandono laboral por lo tanto es una causal de despido

Derechos de los Alumnos

1. Tengo derecho al respeto de mi dignidad, identidad e intimidad.

2. A la libre expresión de mis ideas, a la discrepancia y a ser escuchado.

3. A recibir atención respetuosa por parte de los estamentos de la Comunidad Educativa.

4. A que los profesores, responsables de mi proceso de formación, cumplan con las tareas administrativas y pedagógicas asignadas por la Dirección.

5. Al uso responsable y adecuado de los espacios y recursos de la escuela, en las situaciones y tiempos establecidos para ello.

6. A disfrutar del descanso y recreación en los tiempos previstos para ello.

7. Al respeto del tiempo individual del ritmo de aprendizaje de cada alumno, recibiendo estrategias y metodologías de enseñanzas acordes para cada necesidad.
8. A ser estimulado y motivado permanentemente.

9. A la protección inmediata en caso de accidente o enfermedad dentro del Establecimiento.

10. A ser protegidos y cuidados en recreo por las profesoras y personal paradocente de turno.

11. A recibir una atención personalizada según mis dificultades y fortalezas mediante la aplicación de un P.E.I.

Deberes de los alumnos

1. El alumno deberá justificar su inasistencia, con el apoderado o por escrito.

2. El alumno deberá cumplir con sus obligaciones de acuerdo al tratamiento que se está realizando, para la superación de su dificultad.

3. El alumno debe mantener higiene personal y ambiental, y deberá permanecer en su domicilio si presenta pediculosis o enfermedades infectocontagiosas.

4. Mantener adecuada presentación personal, esto implica hacer uso del delantal de la escuela.

5. Mantener en buen estado el mobiliario y material educativo del establecimiento, en caso contrario el alumno que destroce algún material o mueble del Establecimiento.

6. Solo se podrán retirar antes del término de las jornadas aquellos alumnos cuyo apoderado lo haya solicitado con anticipación personalmente o por escrito. firmando en el cuaderno de retiros en la Dirección del Establecimiento.

7. Poseer y portar diariamente el cuaderno de comunicaciones

8. No podrán traer juguetes que eventualmente puedan significar alteración del que hacer curricular, así mismo el establecimiento no se hará responsable por la perdida de objetos de valor.

DE LOS PADRES Y APODERADOS:

Derechos:

1. Al matricular a su hijo(a) en la Escuela Especial de Lenguaje:

2. Tiene derecho a estar informado sobre la marcha de la Escuela y participar en las acciones de mejoramiento propuestas por el Establecimiento.

3. A participar en cargos asignados o asumidos voluntariamente frente al Establecimiento.

4. A ser informado del proceso de Enseñanza- Aprendizaje propuesto para el menor, y a ser participe de todas las estrategias de mejoramiento frente a eventuales dificultades.

5. A conocer el estado de avance educativo del alumno.

6. A participar en las reuniones de apoderados.

7. A ser llamado oportunamente a reuniones, talleres y encuentros programados por el Establecimiento.

8. A ser llamado en forma inmediata en caso de emergencia.

9. A ser atendido cuando lo solicite por la persona requerida en el horario acordado, respetando siempre los tiempos determinados por el Establecimiento.

10. A participar activamente por el Centro General de Padres y Apoderados, y en todas las actividades que este organice.

11. A acudir espontáneamente al Establecimiento para solicitar información sobre el proceso de aprendizaje del alumno, siendo atendido en los tiempos determinados por el Establecimiento.

12. A recibir orientación y apoyo por los profesionales del Establecimiento para avanzar en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

13. A conocer y apoyar el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela.

14. A recibir una cuenta pública anual por la Dirección del Establecimiento, en la asamblea general del centro de padres y apoderados en el mes de Abril.

15. A plantear sus inquietudes sobre el proceso respetando el Conducto regular establecido por la Escuela de acuerdo al origen de ellos.

Deberes:

1. Brindar amor, respeto, protección, tolerancia, paciencia y compañía al hijo en su proceso de formación humana.

2. Conocer los avances de su hijo.

3. Participar activamente en el Centro General de Padres.

4. Justificar la inasistencia del menor a clases o actividades organizadas por el Establecimiento.

5. Justificar la propia inasistencia a las reuniones y actividades realizadas por el Centro General de Padres en la Dirección del Establecimiento.

6. Dirigirse con respeto y cordialidad, siguiendo conductos regulares, a todas las personas o estamentos de la Escuela de Lenguaje.

7. Velar por una buena presentación personal del niño para ir a clases y a las actividades organizadas por el Establecimiento.

8. Enviar a sus hijos regularmente a clases, justificando con anticipación las insistencias de ellos.

10. Asistir a todas las citaciones enviadas por la dirección y o docentes del establecimiento, (es decir reuniones de curso, reuniones generales del

centro de padres, entrevistas en horario de atención de apoderados, en caso contrario el apoderado deberá justificar su inasistencia con anticipación.

11. Proveer oportunamente los útiles escolares de su hijo, en la medida de sus posibilidades.

12. Enviar a su hijo correctamente aseado, bien presentado al establecimiento

13. Velar por el cumplimiento de las ínterconsultas solicitadas por el profesor, director o fonoaudiólogo.

14. Cumplir con el horario de ingreso y salida del menor, entendiendo que la profesora de turno esperará con el niño en la escuela hasta 15 minutos más tarde del horario de salida.

15. Justificar personalmente o por teléfono ante la dirección el retraso del retiro del alumno al otro día de sucedido el acontecimiento.

16. Los apoderados deberán formular reclamos u otros, siguiendo los conductos regulares, Profesor, Encargado de Convivencia y Dirección del Establecimiento, según sea el caso en cuestión.
17. Los padres deberán respetar horarios impartidos por el Establecimiento, de la llegada y salida de sus hijos, como también el abandono del establecimiento a la hora señalada.
18. Los apoderados no deberán permanecer en el establecimiento durante las jornadas de clases. Sólo se autorizarán padres con niños que estén en períodos de adaptación y que así lo requieran.

19. Retirar al alumno en forma puntual, en caso de no poder hacerlo, informar oportunamente a la Escuela Especial de Lenguaje.

20. Informar retiros del alumno fuera del horario establecido con anticipación, debiendo firmar el libro de retiros de la Escuela Especial de lenguaje quedando ésta, libre de responsabilidad con el menor desde efectuado su retiro.

21. Ante urgencias clínicas o familiares del alumno deberá ser retirado personalmente por su apoderado, situación que hará constar en Portería y sólo en forma excepcional.

22. Será obligación de su apoderado informar a su profesora Jefe acerca de cualquier enfermedad crónica que le afecte (Diabetes, epilepsias, cardiopatías, alergias u otros)

23. Preocuparse de la asistencia a clases y de la puntualidad en la llegada de su hijo.

24. Será obligación del apoderado informar a su profesora Jefe o en dirección acerca del retiro de su pupilo (a) por otra persona, que no conozca la educadora o no esté informada en la Unidad educativa.
25. Asistir a todas las instancias de participación de padres y apoderados, como: citaciones, reuniones, citaciones individuales, siendo el representante exclusivo del niño. En caso de no poder asistir, determinar al momento de la matrícula un apoderado de reemplazo.

26. Las situaciones problemáticas que se puedan dar en el transcurso del año lectivo, serán tratadas directamente con el apoderado o el apoderado suplente.

27. Leer y estudiar el Reglamento interno del Establecimiento con el propósito de tomar conocimiento y respetar las normativas de la Escuela.

<u>Sanciones para los apoderados:</u>

1. La no asistencia a las actividades que organice la Escuela, deben ser justificadas con anticipación.

2. El no asistir a una reunión le significará acatar, respetar y apoyar las decisiones tomadas en éstas.

3. Situaciones especiales: En caso de que la familia se vea incapacitada de responder a las actividades, deberá acercarse a justificar el no cumplimiento de este manual.

Retiros de los alumnos

A. Los alumnos se podrán retirar por edad de tope, derivaciones o retiro voluntarios

B. Será retiro voluntario el retiro estimado por el apoderado donde deberá firmar dicho retiro en el Registro de retiros del establecimiento.

C. Se podrá retirar por enfermedad acreditando la enfermedad con un certificado médico el cual quedará registrado en el establecimiento.

D. Se podrán retirar por motivos de traslado de ciudad cuando el apoderado lo solicite y será registrado en el libro de matrícula del establecimiento.

Egreso de los alumnos

A. Los egresos de los alumnos serán determinados por la evaluación fonoaudiológica y el equipo técnico según el decreto 170

B. Los egresos serán registrados en el libro de matrícula con fecha correspondiente al egreso

C. Los alumnos egresados serán certificados acreditando la superación de su trastorno del lenguaje.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE GRADUALIDAD DE FALTAS

1. De los procedimientos la Escuela de Lenguaje, contempla el siguiente procedimiento para evaluar la gravedad de las faltas y aplicar la sanción correspondiente.

La Falta	La comprensión de la falta	Las implicancias de la falta
Verificar con los afectados (as) la veracidad de los hechos que se asumen como faltas(saber que pasó)	Escuchar a las partes, conocer el contexto y motivaciones(saber por qué) Definir las responsabilidades comprometidas en la falta y analizada	Habida consideración de las circunstancias de personas, tiempos y lugares involucradas, determinar la gravedad de la falta y la medida Pedagógica Formativa que le corresponde.

Responsables del procedimiento de evaluación de gradualidad de la falta.

a) Faltas leves: Profesora responsable del curso, y/o asistente de sala.
b) Faltas graves: Profesora responsable del curso, Dirección, Sostenedor y Administrador.

Cuando se trate de faltas graves, la Dirección informará y consultará al profesor del curso correspondiente de la falta y las responsabilidades comprometidas, a condición de recoger antecedentes que le permitan evaluar de mejor forma los atenuantes del caso en cuestión. después de lo cual determinará y comunicará la Medida Pedagógica Formativa al Apoderado (a).

De las técnicas: la Escuela Especial de lenguaje, contemplará el uso de técnicas para resolver positivamente los conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad escolar. Técnicas tales como:

Mediación Escolar

Negociación de Acuerdos

Medidas de autocontrol de impulsos (frasco de la calma, respiración profunda, técnicas de yoga, entre otras)

Metacognición (análisis según el nivel de desarrollo del menor, a través de preguntas orientadoras para llegar a conclusiones)

Refuerzo positivo (stickers, caritas felices, premios, palabras de felicitaciones, aplausos, entre otros)

DESCRIPCION DE LAS FALTAS Y MEDIDAS FORMATIVAS

La Trasgresión a la siguiente norma de funcionamiento o de interacción en el establecimiento y/o actividades planificadas en el marco del proceso formativo que involucran al alumno, son consideradas Faltas Leves:

Descripción	Medidas formativas	Control
Impuntualidad reiterada: Presentarse atrasado por más de 3 veces en el mes a la jornada de trabajo escolar.	Citación del apoderado para que se arbitre las medidas conducentes a garantizar las condiciones requeridas para no reincidir en impuntualidad y los párvulos no sean afectados en su aprendizaje.	Profesora Apoderado
Inasistencia injustificada: Retornar a clases sin el justificativo correspondiente	Reingreso con llamado previo o aviso en libreta de comunicaciones establecimiento, informando los motivos de la ausencia. Constancia en la Hoja de observaciones.	Profesora Apoderado
Presentarse a la jornada escolar sin evidencias de	Comunicación al apoderado para un mayor	Directora Profesora

apoyo en tratamiento del TEL y de aprendizaje por parte del apoderado.	apoyo de la familia en el proceso de aprendizaje. Si esta conducta por parte del apoderado es repetitiva, se citará a apoderado en primera instancia con educadora, para luego pasar a Dirección.	Apoderado
Hacer uso de aparatos u artefactos o juguetes personales durante el desarrollo de una clase o actividad planificada por la escuela en donde no estén incluidos estos implementos.	Asumir que estos aparatos u artefactos le serán solicitados hasta el término de la clase o actividad. Explicar que estos implementos pueden causar conflictos a nivel de aula. Solamente se permitirá el uso, cuando una actividad pedagógica lo requiere, sin perjuicio de los materiales didácticos de uso pedagógico que existen en la sala de clases.	Profesora Asistente de Aula
Causar involuntariamente daño a la planta física o a algún medio o recurso de aprendizaje	Aplicar Medidas Pedagógicas Formativas (explicaciones, observación de videos, acuerdos con adultos responsables del menor) para evitar deterioro de la planta física o algún recurso de aprendizaje. Indagar acerca de las causas por las cuales el alumno(a) mantiene la determinada conducta.	Directora Profesora Apoderado

Descuido de la presentación personal, (pediculosis, escabiosis, otros)	Amonestación escrita. Si en una segunda oportunidad vuelve a ocurrir

	esta situación, la amonestación será escrita, citar al apoderado a través de una comunicación, con la finalidad de establecer causas de problemática evidenciada y buscar en conjunto alternativas de solución, dejando constancia de ello en registro de entrevista con apoderados.

La Trasgresión a la siguiente norma de funcionamiento o de interacción en el establecimiento y/o actividades planificadas en el marco del proceso formativo que involucran al alumno, son consideradas Faltas Graves:

Descripción	Medidas formativas
- Atentar deliberadamente contra equipos, muebles o enseres del colegio. - Agredir física o verbalmente a algún representante de la comunidad escolar (padres, apoderados, compañeros, adultos). - Salir del Establecimiento sin autorización correspondiente.	- En el caso de dificultades particularmente graves que afectan el comportamiento del alumno en su medio escolar, su situación debe ser sometida al examen del equipo educativo. Queda fuera de las Medidas pedagógicas Formativas, todo tipo de castigo y suspensión de clases y cancelación de matrícula. - Conversaciones con apoderados para buscar estrategias pedagógicas de apoyo al alumno. - En casos reiterados, derivación a especialistas psicólogos u otro profesional competente para encontrar la raíz de la dificultad.

Escuela de Lenguaje
"Nueva Lengua"

PROTOCOLO MALTRATO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS

La educación preescolar en Chile y en la mayoría de los países del mundo, reviste una enorme importancia para la evolución y desarrollo de los seres humanos, dada la plasticidad y apertura tienen los niños en sus primeros años de vida, para el aprendizaje en todas las esferas del desarrollo (cognitiva, afectiva, social, emocional, etc.). Los primeros años de vida el ser humano requiere, por lo tanto, ser estimulado en todos los sentidos, creando y generando aprendizajes que en la vida futura serán básicos para la vida. El gobierno de Chile en su política educativa, ha confirmado la importancia de la etapa preescolar, estableciendo entre otras medidas, un acceso universal y gratuito para todos los niños y niñas desde los 3 años. La Educación Inicial es por lo tanto, un derecho de los niños, orientado a garantizar su desarrollo armónico. Para esto, debe contar con un programa pedagógico articulado y coherente en sus distintas áreas del desarrollo y además, ser operado por personal competente en educación.

Dada la importancia de esta etapa vital y la vulnerabilidad que los niños presentan en estos primeros años; su protección y cuidado son la prioridad para las instituciones educativas que los atienden. En este contexto se presenta a continuación un manual de promoción del Buen Trato, orientado a evitar el maltrato infantil y a promover acciones preventivas y de cuidado de nuestros niños y niñas, tanto en madres, padres, educadores, cuidadores y adultos en general que se relacionen y responsabilicen por su cuidado.
Se presentan primero los conceptos y definiciones asociados al maltrato, para luego señalar los indicadores según los cuales se puede identificar su presencia, para finalizar con las líneas de acción para los casos en que se detecte alguna de las situaciones descritas.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

De acuerdo con la información publicada por la Junta de Jardines Infantiles de Chile, se considera maltrato infantil "cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres,
madres, cuidadores/as o terceros que provoca daño a la salud o desarrollo sicológico del niño o niña". De acuerdo con esta definición, el maltrato no se limita a lesiones infringidas voluntariamente a los niños, sino que incluye también situaciones de descuido, negligencia, falta de supervisión, desinterés y el abandono emocional. Según estos tipos de maltrato podemos clasificarlo en:

a) Maltrato físico: cualquier acción no accidental por parte de adultos responsables que provoque daño físico o sea causal de enfermedad en el niño/a o lo ponga en grave riesgo de padecerla. Por tanto, conductas constitutivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, palmaditas,

empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.

b) Maltrato psicológico: consiste en la hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se incluye la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia o discriminación en cualquiera de sus formas. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar
a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.

c) Maltrato por abandono o negligencia: se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección
tanto física como sicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El cuidado infantil implica satisfacer diversos ámbitos como son el afecto, la alimentación, la estimulación, la educación, la recreación, la salud, el aseo, etc.

d)Agresiones de carácter sexual: definidas como cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, explotación y comercio sexual infantil, entre otros, con un niño o niña en la cual el agresor/a está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener. Las agresiones sexuales incluyen el abuso sexual, la violación, etc.

PREVENCIÓN DEL MALTRATO

El maltrato a los niños es un fenómeno universal que no tiene límites culturales, sociales, ideológicos ni geográficos; no existe país ni comunidad que escape a él, y se presenta tanto en países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo. Los modelos o métodos de educación de los hijos han cambiado de acuerdo con la época y la cultura, al igual que las características de la familia; sin embargo, el maltrato a los niños y niñas ha persistido.
La sociedad empezó a tomar conciencia de la existencia del problema y de la presencia del Maltrato sólo hasta finales del siglo XIX. Henry Kempe definió inicialmente el síndrome como "el uso de la fuerza física en forma intencional, no accidental, dirigida a herir y lesionar o destruir a un niño, ejercido por parte de su padre o de otra persona responsable del cuidado del menor"
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por su parte, lo define como "toda aquella forma extrema de amenazas, represión, castigos o humillaciones que inflijan un sufrimiento físico, psicológico o moral a un ser humano, y más aún si se trata de un menor".

La actitud de una sociedad hacia los niños es parte de un contexto complejo de valores que pueden variar de una cultura a otra, sin embargo en la actualidad son ampliamente conocidos y respaldados los derechos universales de los niños. Para prevenir las situaciones de maltrato antes descritas es importante conocer algunos indicadores, que nos pueden servir para identificar a los niños(as) que están sufriendo maltrato.

INDICADORES DE MALTRATO

En la labor cotidiana de establecimientos educativos, la detección de maltrato requiere de
la exploración activa de indicadores. Algunos de ellos son:

a) Indicadores de maltrato físico: Se pueden observar contusiones, laceraciones, quemaduras, fracturas, deformidad de la región; signos de intoxicación o envenenamiento, así como de traumatismo craneal con daño visceral; huellas de objetos agresores como cinturones, lazos, zapatos, cadenas y planchas. Estas lesiones, que generalmente son múltiples, no están ubicadas en el rango de lo posible para un menor, bien por su localización poco habitual, por su mayor frecuencia e intensidad o porque se trata de lesiones aparentemente inexplicables o que no corresponden a las explicaciones dadas por los padres o el niño.
En los casos de maltrato crónico, las lesiones descritas pueden coexistir con cicatrices, deformidades óseas por fracturas antiguas o con secuelas neurológicas o sensoriales.

b) Indicadores de abuso sexual:
Ante toda laceración o daño en el área genital de un niño o niña que no se explique claramente como accidental se debe sospechar de abuso sexual, al igual que cuando se presentan enfermedades de transmisión sexual en un niño o preadolescente. Las lesiones más frecuentemente encontradas son: equimosis en la entrepierna y en los labios mayores, laceraciones, sangrado, inflamación, himen perforado (en niñas), dificultad para caminar, rastros de semen y, en etapas más tardías, prurito e infecciones frecuentes, y masturbación. Es común que el abuso sexual sostenido ocurra con un miembro de la propia familia y de modo progresivo, por lo que no necesariamente se produce violencia física.

c)Indicadores de abandono: Descuido en la alimentación, en la higiene y la ropa, dermatitis de pañal crónica, signos o cicatrices de accidentes domésticos frecuentes y desnutrición. También los problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (heridas sin curar o infectadas, defectos sensoriales no compensados), o bien, ausencia del control y de los cuidados médicos rutinarios. Así como también la ausencia escolar.

d) Indicadores psicológicos y emocionales de maltrato:
La detección de estos indicadores debe realizarse mediante la observación de la conducta del niño y del adulto que lo acompaña. La obtención de esta información es compleja, no sólo por el ocultamiento y la negación de los adultos temerosos de un castigo legal o de la censura social, sino también porque el propio niño puede negar el abuso por temor, por un sentimiento de lealtad hacia su familia o porque piensa que no le van a creer. El secreto, del que participan también el niño y otros miembros de la familia, permite la manipulación de la dependencia afectiva de los niños por parte del adulto responsable. La dificultad es aún mayor en los casos de abuso sexual, aunque a menudo es posible obtener información de manera indirecta o de testigos ajenos a la familia.

Algunos indicadores psicológicos o emocionales de maltrato están dados por lo siguiente:
-Es frecuente observar en el niño conductas de temor y retraimiento, o bien, de
inquietud excesiva y apego inadecuado al profesional o técnico que presta la atención.
-Las explicaciones del adulto son generalmente vagas, minimizadoras y en abierta contradicción con los hallazgos.
-Puede observarse falta de interacción y contacto, así como una excesiva dependencia a algunas de las conductas del adulto que caracterizan al maltrato
Emocional: descrédito, ridiculización, descalificación, amenazas, indiferencia, o bien, rechazo explícito o implícito.
-Otros indicadores psicológicos y conductuales observados son: bajo rendimiento, inasistencia a clases o retrasos frecuentes, hiperactividad, agresividad, rebeldía,
Desorganización, o bien, se pueden identificar niños tímidos, poco comunicativos y de apariencia descuidada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Para las profesionales que cumplen labores educativas o administrativas en Escuela de Lenguaje Nueva Lengua, y que hayan identificado uno o varios de los indicadores asociados al maltrato infantil antes descritos, será su obligación dar aviso a las persona responsables según el siguiente protocolo.

En caso de que el maltrato provenga de un miembro adulto de la comunidad educativa, como: Profesores, docentes, asistentes, la Dirección tomará las medidas pertinentes de acuerdo al protocolo anteriormente descrito.

Se realizará la correspondiente investigación interna para comprobación del hecho (revisión de registro de cámaras y entrevistas en un tiempo no mayor de 24 horas) antes de activar el protocolo Independientemente de la forma de comprobación (acusación del estudiante, apoderado, asistente, profesora u otro miembro de la comunidad educativa; u observación directa del hecho)

LIBRO DE RECLAMOS FELICITACIONES Y SUGERENCIAS
En la oficina del establecimiento se encontrará un libro de sugerencias, reclamos y felicitaciones, en el que los apoderados podrán registrar y firmar sus impresiones generales y algunas específicas de forma privada y segura.

BITACORA INTEGRAL
Cada educadora mantendrá una bitácora para el desarrollo integral de los menores a cargo. En este registro deberán mantener información relevante de: Control de niños sano, vacunas, eventos o heridas que presenten los menores al ingreso a clases. Registrar eventos o accidentes ocurridos dentro del establecimiento y sus procedimientos según protocolos.
Los apoderados deben firmar bitácora en caso de información relevante del párvulo.

En caso de accidentes escolares, siempre la educadora deberá avisar de forma escrita y/0 telefónica del evento, además de consignarlo en su bitácora.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El objetivo de los Protocolos es la construcción de espacios educativos respetuosos, igualitarios y garantes de los derechos de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, en especial de los niños y niñas de este nivel. Todas las medidas adoptadas en los Protocolos, buscan que toda acción o situación de vulneración de derechos que afecte a los niños y niñas sea considerada como una alteración a la sana convivencia y formación de ellos, y es por eso que deben estar los mecanismos de apoyo, contención y defensa contemplados en el Reglamento Interno, Manual de convivencia escolar y Protocolos del Establecimiento Educacional.

Los Protocolos por Normativa en este Nivel Educativo son:

a. Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.
b. Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, de connotación sexual y agresiones sexuales.
c. Protocolo y prevención de actuación frente a situaciones de drogar y alcohol en el Establecimiento.
d. Protocolo de acción en maltrato físico y/o psicológico de un menor a un adulto.
e. Protocolo de acción de maltrato físico y psicológico entre estudiantes.
f. Protocolo de acción de maltrato físico y psicológico entre adultos.
g. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre adultos de la Comunidad Educativa.

a. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIÓNES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE PÁRVULOS

Son situaciones de riesgo de vulneración aquellas en que se atenta contra los derechos de los niños y niñas que son parte de la Comunidad Educativa.

Maltrato de un adulto a un estudiante

Nuestro establecimiento rechaza categóricamente las conductas de maltrato en general, considerando de especial gravedad cuando éstas se producen desde un adulto hacia un estudiante. Por lo anterior, pondrá todos los medios que tenga a su alcance para prevenirlos e intervenirlos, considerando las dificultades que se puedan presentar, siendo de toda nuestra importancia el cuidado y formación de nuestros alumnos e involucrar en esta acción, a toda la comunidad escolar. Por esto, los reportes de posible maltrato de adulto contra estudiante serán manejados bajo la consideración de "falta grave" o "gravísima", según quede establecido luego del análisis del hecho, abordandólos con un manejo ajustado al debido proceso.

Definición de maltrato adulto contra estudiante:

Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada por uno o más adultos de la comunidad escolar, incluyendo a funcionarios del colegio, en contra de uno más estudiantes, en forma escrita, verbal, o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de otro u otros estudiantes, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que se pueda:

- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- Crear un ambiente escolar hostil, humillante o abusivo.
- Dificultad o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual o físico.

Conducta de Maltrato de adulto a estudiante:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquiera estudiante.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un (os) alumno(s)
- Agredir verbal o psicológicamente (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, entre otros) a uno o más estudiantes.

Escuela de Lenguaje "Nueva Lengua"

Acciónes del Protocolo frente al posible maltrato de un adulto hacia un estudiante

- Ante quién se denuncia (recepción del reporte) toda persona que trabaje en la comunidad escolar tiene la obligación de dar aviso inmediatamente a las autoridades del colegio en caso de enterarse, por sí mismo o a través de terceros, de cualquier situación de maltrato de un adullto a un estudiante, sea cometido en el interior del establecimiento o fuera de él, en especial, si el adulto supuestamente involucrado es funcionario del colegio. Quien reciba éste reporte deberá escuchar con atención, darle importancia, no hacer conjeturas y no emitir juicio de valor previo. Las personas que pueden recibir estos reportes son: Profesor (a) de sala, Encargado convivencia escolar, Director del Establecimiento.

- **Quien puede denunciar** Cualquier integrante de la comunidad educativa, sean estos estudiantes, funcionarios, padres y/0 apoderados del establecimiento educacional.

- **Procedimiento** Se llevara a cabo a través de la oralidad y la apertura de una bitácora donde se dejará constancia del relato de la presunta víctima. En el caso que se requiera, dejar constancia en organismos públicos correspondientes.

I. Bitácora Inicio Del Procedimiento.

1. Con la denuncia que puede ser realizada por :
   - La presunta víctima de una vulneración en sus derechos, que puede ser física, psíquica o negligencia.
   -Un adulto, miembro de la Comunidad Educativa, expone al colegio la supuesta vulneración del niño o niña.

2. De todo lo declarado y expresado debe quedar una constancia por escrito, la cual debe ser lo más fidedigna al relato realizado por el niño y niña En el caso de que el denunciante sea un adulto, debe ser leída por el adulto, que acepte y firme su contenido.

3. El receptor de la denuncia debe comunicar de forma inmediata al Director del Colegio respecto al contenido de la denuncia y la activación del presente protocolo.

4. Dicha comunicación no puede exceder las 24 horas desde que se conoce la denuncia. El receptor de la denuncia puede ser apoyado por Profesor(a) del niño o niña involucrado para proporcionar tranquilidad al estudiante o del encargado de convivencia.

II. Registro De Antecedentes

1. Los antecedentes recabados y la identidad del niño o niña se mantendrán en reserva, evitando la doble victimización.

2. Se toman las medidas cautelares y de protección necesarias para que la presunta víctima no tenga contacto con la o las personas denunciadas, evitando que se pueda volver a repetir una situación de vulneración de derechos de un niño o niña. Asimismo, se coordinarán con la educadora diferencial y encargado de convivencia, el acompañamiento del estudiante afectado y seguimiento de las medidas adoptadas como consecuencia de la denuncia.
3. Se comunica de forma presencial a los padres y/o apoderados de la situación denunciada (vulneración de derechos que puede ser física, psíquica o negligencia), se les informa la activación del protocolo para estos casos y las acciones que tomará el colegio. Esta comunicación a los Padres y/o Apoderados no puede exceder de 24 horas desde que se realiza la denuncia.
4. En la entrevista con los Padres y/o Apoderados, se les informa que el colegio tiene la obligación de derivar los antecedentes del caso. El establecimiento educacional es garante del cuidado de todos y cada uno de los estudiantes.
5. La denuncia ante los organismos públicos Policia de Investigaciones (PDI) y/o Tribunales de Familia, se realizará dentro de las 24 hrs. respecto al suceso. que corresponda, el cual deberá mantener informado del proceso al colegio, pero en el caso que no lo hiciera, el colegio podrá solicitar la información que estime conveniente respecto al niño o niña.

III. Cierre de la Bitacora.

Se produce una vez que se denuncia lo relatado por la presunta víctima, quedará por escrito la situación en conflicto y siempre que se requiera se adjunta la constancia de la denuncia ante los organismos designados para ello, como lo son Policía de Investigaciones, Tribunal de Familia o Ministerio Público.
Por otro lado, el Encargado de Convivencia deberá prestar toda la ayuda en la investigación del caso y que sea requerida por los organismos competentes e informar de ellos al Director del Colegio.
En relación con la víctima de maltrato por parte del adulto, se evaluará si es pertinente aplicar medidas tales como:

- Citar a los padres o apoderados en conjunto con docente, encargado de convivencia y eventualmente el Director para entregar información y proponer un plan de acción, las que

deberán dejarse registradas por escrito indicándose fecha y toma de decisiones respecto a las acciones a tomar.

- Requerir evaluación con especialista tales como psicólogo, se derivará a los padres, quienes se encargaran de manera externa de llevar para evaluación y/o terapia según necesidad del niño o niña.
- El apoderado de la víctima deberá asistir a reuniones o citaciones que sean necesarias y seguir recomendaciones entregadas por el colegio a través del receptor o encargado de convivencia, incluyendo las derivaciones externas con especialistas y mantener informado al establecimiento de las medidas y avances obtenidos.

EL Director (a), y el Encargado de Convivencia Escolar harán seguimiento de la aplicación de este plan de acciones, todas las partes tendrán derecho a Apelar las resoluciones que pudieran afectarlos, para esto contaran con unos 5 días hábiles desde que les fuera comunicado la resolución. Esta solicitud debe ser presentada por escrito a la autoridad superior a aquellas que tomó la resolución apelada, La autoridad de apelación resolverá sobre el recurso presentado en un plazo máximo de diez días hábiles, sin que quepa un nuevo recurso respecto de la misma.

En el caso que el reclamo es desestimado, el receptor o quien determine la Dirección, comunicará la desición a todas las partes, en la extension y profundidad que les corresponda conocer, cautelando a través de esto la integridad y dignidad de los involucrados.

b. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD DEL ESTUDIANTE

La prevención del abuso sexual es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

Desde el espacio educativo, la prevención del abuso sexual infantil se enmarca en una educación en sexualidad y afectividad que permita a los y las estudiantes manejar situaciones ligadas a la vulneración y adquirir capacidades de autocuidado, de esta manera podrán lograr una autoestima que los habilite para una sana convivencia e inserción social.

La tarea preventiva va más allá del fortalecimiento de las capacidades personales en los y las estudiantes. La prevención de este fenómeno es una tarea

que compete fundamentalmente a los adultos de la sociedad, en su deber de proteger y movilizarse para evitar hechos abusivos en contra de los niños, niñas y adolescentes, y para subsanar las consecuencias de éstos cuando ocurren.

ABUSO SEXUAL INFANTIL

Es la imposición a un niño o niña en una relación de poder, de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza o el afecto o cualquier otra forma de presión (Barudy, J. 1998)

Involucra cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño/a, incluyendo las siguientes situaciones:

- Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño/a
- Tocación de genitales del niño/a por parte del abusador/a
- Tocación de otras zonas del cuerpo del niño/a por parte del abusador/a
- Incitación por parte del abusador/a a la tocación de sus propios genitales
- Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a
- Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos, por parte del abusador/a
- Utilización del niño/a en la elaboración de material pornográfico (ej: fotos, películas, imágenes en internet)
- Exposición de material pornográfico a u niño/a (ej: revistas, películas, fotos, imágenes en internet)
- Promoción o facilitación de la explotación sexual comercial infantil
- Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

Mecanismos de coerción

- Abuso de relación de confianza: lo más frecuente en los casos de abuso sexual infantil es que quien abusa sea una persona conocida y de confianza del niño/a, por esto a la víctima le es difícil atribuir malas intenciones a la conducta del abusador

- Chantaje emocional: la persona que abusa apela al chantaje emocional como manifestar conductas que ponen en cuestión el vínculo afectivo que los une o aludiendo al sufrimiento que eventualmente le provocaría a su familia.
- La complicidad y el secreto: establecer situaciones de secreto entre quien abusa y la víctima. Esta complicidad se transforma en una poderosa herramienta de manipulación mediante la cual empieza a instituir la ley del silencio y logra generar fuertes sentimientos de culpa en el niño/a.
- La confusión: quienes abusan suelen generar y aprovecharse de situaciones ambiguas, confusas en las que el contacto corporal puede tener más de una

interpretación. Así mismo sus estilos de comunicación tienden a generar confusión y muchos recurren a paradojas y mensajes contradictorios.

- La amenaza: quienes abusan amenazan con hacer daño, aplicar violencia, si los niños/as no satisfacen sus deseos y más aún, si pretenden develar la situación abusiva.

Factores de riesgo relacionados con la ocurrencia de abuso sexual infantil

Cualquier niño o niña puede ser víctima de abuso sexual. No existe un perfil o características específicas que determinen la ocurrencia del abuso en un tipo de niño o niña y en otros no.

El abuso sexual infantil se da en todas las clases sociales, credos, religiones, nivel sociocultural y afecta a niños y niñas de diferentes edades; no obstante se han identificado algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil; entre ellos encontramos.

- Género
- Falta de educación sexual
- Baja autoestima
- Carencia afectiva
- Actitud pasiva
- Dificultades en el desarrollo asertivo
- Tendencia a la sumisión
- Baja capacidad de tomar decisiones
- Aislamiento social
- Timidez o retraimiento

Indicadores para la detección del abuso sexual

Como integrantes de la comunidad educativa, mantenemos contacto diario con los niños y niñas matriculados en el establecimiento, es por esta razón que debemos mantenernos siempre alerta ante cualquier cambio o situación a nivel físico o psicológico que nos pueda dar cuenta de un abuso sexual.

Muchos síntomas de abuso sexual, sobre todo los psicológicos varían entre un niño y otro y son inespecíficos como indicadores, es decir, son síntomas propios de diversos tipos de vulneraciones y no bastan por si mismos para asegurar que se está frente a un caso de abuso sexual infantil. Algunos de los síntomas a nivel físico son los que están más cerca de proporcionarnos certeza.

Indicadores a nivel Físico

- Dificultades para andar o sentarse
- Dolores abdominales o pelvianos
- Ropa interior rasgada, manchada

- Se queja de dolor en la zona vaginal y/o anal
- Infecciones genitales y urinarias
- Secreción en pene o vagina
- Hemorragia vaginal en niñas pre púberes
- Lesiones, cicatrices, desgarros o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican cómo accidentes
- Genitales o ano hinchado, dilatado o rojos.
- Contusiones, erosiones, o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal.
- Enfermedades de transmisión sexual
- Dificultades manifiestas en la deposición
- No controla esfínteres. Enuresis y encopresis en niños que ya habían controlado esfínteres.

Indicadores a nivel psicológico

- Cambio repentino de la conducta
- Baja brusca de rendimiento escolar, con problemas de atención, fracaso escolar, retraso en el habla.
- Depresión, ansiedad, llantos frecuentes
- Culpa o vergüenza extrema
- Retrocesos en el comportamiento (chuparse el dedo, orinarse en la cama)
- Inhibición pudor excesivo. Parece reservado, rechazante.
- Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros.
- No quiere cambiarse de ropa o pone dificultades para hacer actividades físicas.
- Fugas del hogar
- Intentos de suicidio o autolesiones
- Conducta sexual no acorde a su edad, como masturbación compulsiva, verbalizaciones, juegos sexuales inapropiados para su edad, agresión sexual a otros niños.

- Aparición de temores repentinos e infundados a una persona en especial, resistencia de regresar a la casa después de la escuela. Dice que ha sido atacado por quien lo cuida.
- Miedo a estar solo o algún miembro de la familia
- Resistencia a desnudarse y a bañarse
- Problemas de sueño como terrores nocturnos y pesadillas
- Comportamientos agresivos y sexualizados.

La alteración del desarrollo psicosexual de un niño/a puede ser un indicador de abuso sexual, sin embargo, hay que tener cuidado de no confundir conductas propias de su desarrollo normal, con indicadores de abuso.

Es importante tener presente que la autoexploración (masturbación) y los juegos sexuales o exploración sexual entre niños/as, son conductas esperables, por lo que no se deben generar alarmas frente a estas situaciones o sobre – reaccionar si se sorprende a un niño/a en estas conductas.

Debemos alertarnos cuando en el juego sexual entre niños existe una asimetría, ya sea dada por una diferencia significativa de edad o en el nivel de desarrollo. Si es así se estaría dando una situación de dominio de una por sobre otro donde uno no consiente el acto y el otro persiste en realizarlo contra su voluntad.

Proceder del establecimiento frente a sospecha o detección de abuso sexual.

- Dar credibilidad cuando el niño/a relata que es víctima de una situación de abuso o maltrato. Es preferible actuar frente a la sospecha antes que no realizar acciones y convertirse en cómplice de una vulneración de derechos.
- Se debe acoger y escuchar al niño/a o adolescente haciéndole sentir seguro y protegido.
- Se debe resguardar la intimidad e identidad del niño/a en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa.
- Se debe derivar a las instituciones y organismos especializados
- Se le debe aclarar al niño/a que no es culpable o responsable de la situación que lo afecta.
- Se debe promover la prevención y el autocuidado, propiciar la comunicación permanente con los padres, madres y apoderados y favorecer la confianza y acogida a los niños /as para pedir ayuda.
- Debe asegurarse de que el hecho sea denunciado. Toda persona adulta que tome conocimiento de una situación de vulneración de derechos tiene una responsabilidad ética frente a la protección del niño/a, por lo que debe asegurarse de que efectivamente se adoptaron medidas para protegerlo/a y detener la situación de abuso.
- No se debe actuar en forma precipitada ni improvisada
- No se debe interrogar al niño/a
- No se deben investigar los hechos, esto último no es función de la escuela, sino de los organismos policiales y judiciales.
- No se deben minimizar ni ignorar las situaciones de maltrato y abuso.

<u>Pasos a seguir en caso de sospecha de abuso sexual:</u>

- Recabar más antecedentes entre miembros de la comunidad educativa
- Recabar información con otros organismos en contacto con el niño/a (por ejemplo consultorio)
- Indagar discretamente en las redes sociales del niño/a conformadas por todas aquellas personas que tienen un vínculo cercano como familiares y amigos.

*Estas acciones podrá iniciarlas la primera persona que sospecha, sin embargo, debe informar a la brevedad a su superior jerárquico, que en este caso es la Directora del establecimiento.

- Pedir apoyo a los profesionales del área social (psicólogo/a, asistente social), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar, en todo momento, contaminar el discurso del niño/a, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.

- Informar al apoderado/a. Se citará al apoderado/a y comunicará sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se acogerá al padre/madre y ofrecerá todo el apoyo educativo al niño/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlo/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.

- No se expondrá al niño/a a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurará el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que no se le expondrá a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño/a, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla al Director/a del colegio. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los alumnos involucrados en el hecho. La confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, se informará a la autoridad correspondiente.

- Se realizará la derivación pertinente a la institución especializada en detección de abuso sexual infantil (OPD, SENAME, entre otros), la cual será llevada a cabo por la Directora del establecimiento.

- Se informará inmediatamente al Director/a del establecimiento, quien junto al equipo directivo y de gestión definirán líneas a seguir según corresponda:
  *denuncia,
  *redacción de oficio u informe,
  *traslado al hospital.

- Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

- Se entregará apoyo psicológico y contención emocional constante a la víctima.

Protocolo de prevención del abuso sexual infantil

Para evitar situaciones de Abuso Sexual Infantil desde el contexto educativo, el objetivo debe estar centrado en el trabajo preventivo psico-socio educacional.

Para esto todos los adultos pertenecientes a la comunidad escolar son piezas fundamentales para el trabajo de prevención, capacitación y conocimiento frente a una posible eventualidad de este tipo. Es importante destacar que las estrategias de prevención efectivas necesariamente deben involucrar a los adultos y no deben descansar exclusivamente en la capacidad de autoprotección de niños/as y jóvenes.

Se debe beneficiar la responsabilidad de la prevención del abuso sexual en el mundo adulto, a través de acciones específicas, tales como: desarrollo de destrezas de detección y primer apoyo, construcción de pautas de supervisión y acompañamiento de los niños/as, orientaciones para la educación sexual de los niños/as y pautas para la enseñanza de destrezas de autoprotección a los niños/as.

Cada integrante de la comunidad educativa tiene un papel diferente que desempeñar frente a situaciones relacionadas con la vulneración de los derechos de niños y niñas.

- **Director:** le competen responsabilidades legales indeclinables frente a la denuncia y/o derivación de casos a las instituciones pertinentes. Tiene en sus manos la posibilidad de generar las condiciones prácticas que permiten compartir el tema, informarse y coordinarse con docentes, asistentes de la educación, apoderados, etc. Desde la labor técnico-pedagógica, tiene la posibilidad de crear condiciones que permitan ligar el abordaje de distintas temáticas con los objetivos relacionados con el desarrollo personal que revelan los Objetivos Fundamentales Transversales.
- **Docentes:** cumplen el rol de implementar en el aula las actividades y unidades temáticas destinadas a desarrollar las capacidades de autocuidado, conocimiento personal, educación en sexualidad y afectividad, entre otros. Muchas veces deben asumir el rol de depositarios de los conflictos personales y familiares de sus alumnos y alumnas, ante las cuales les corresponde asumir la tarea de contención y escucha, complementada con el discernimiento y la responsabilidad de derivar y/o informar a otros, ya sea a la dirección o agentes externos competentes al tema. Pueden reconocer cambios y actitudes y atender a señales sospechosas de problemas de esta índole.

  Cumplen una importante función en relación con las familias de los alumnos, ya sea para convocarlos para que sean partícipes de las temáticas de interés de la comunidad educativa, como para ofrecerles espacios de orientación y participación a través de reuniones de apoderados, talleres, escuela para padres, etc.

- **Asistentes de la educación:** tienen una labor importante en el apoyo de la labor pedagógica en el aula y fuera de ella, donde el papel como educadores y protectores de la integridad psicológica y física de los niños también se manifiesta.

- **Familia:** como primer agente educativo de los niños y niñas requiere involucrase y participar en las instancias que el establecimiento educacional le ofrece, de modo de apoyar y reforzar la labor educativa y los aprendizajes de sus hijos e hijas. También deben compartir espacios de información, capacitación u orientación con el fin de ejercer de mejor manera su rol de padres, madres u otros.

Se debe tener claridad sobre cuáles son los ámbitos de acción y de intervención que involucra a las comunidades educativas y cuáles son los ajenos. Tener claridad acerca de las responsabilidades y limitaciones de la acción es un proceso necesario para un buen abordaje del abuso sexual infantil, ya que permite reconocer el papel que le cabe a otras instituciones y demanda la generación de vínculos y coordinación con las redes sociales correspondientes.

Es importante que la comunidad educativa conozca la existencia de diversas instituciones a nivel local que están abordando los casos de abuso sexual, lo que puede ser de gran ayuda tanto para el proceso de capacitación a los profesores, alumnos y familias, como para coordinar las acciones en las situaciones donde se detectan o denuncien situaciones de abuso sexual en la escuela.

Acciones para la prevención del abuso sexual infantil:

- Talleres y charlas para padres y apoderados, en relación a la orientación, cuidado y protección de los niños y niñas.
- Capacitación de docentes y asistentes de la educación en temáticas de abuso sexual infantil
- Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación), tales como: consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías más cercanas, etc.
- Crear redes de apoyo con organismos de la comunidad competentes en la temática.
- Incorporar en el currículo escolar, en el ámbito de Formación personal y social pertinente a niños y niñas preescolares, el trabajo de contenidos como autocuidado emocional y físico, conocimiento personal, autoestima, seguridad en sí mismo, iniciativa y capacidad para enfrentar situaciones y problemas.
- Priorizar la comunicación constante con los padres, madres y apoderados en un clima de confianza.

- Tener un rol activo en el cuidado y protección de los niños, a través de espacios de acogida.

Estrategias Específicas para Fortalecer la Prevención

Como Unidad Educativa se tomarán medidas específicas para fortalecer la prevención del abuso sexual infantil, entre las cuales están:

- Restringir el acceso a dependencias del establecimiento a personas que no formen parte de la comunidad educativa.

- Los padres, madres y/o apoderados que retiren a sus hijos e hijas del establecimiento deberán esperar en el hall de la escuela.

- El uso del baño de los alumnos y alumnas, está estrictamente prohibido tanto para personas externas del establecimiento como para funcionarios.

- Los baños de adultos, son de uso exclusivo de éstos.

- Se orientará a las familias en relación a estimular la independencia en los alumnos y alumnas; esto se refiere a que cada niño y niña deberá aprender a ir al baño y realizar prácticas de higiene en forma autónoma (limpiarse solo), especialmente los más grandes. Entendiendo que los niños y niñas de tres años están en periodo de adquisición de hábitos podrán ayudarlo la educadora o asistente del nivel hasta que se encuentre en condiciones de realizar el proceso sólo.

- Sólo estarán autorizados para retirar de la sala a los alumnos y alumnas para trabajo individual, la profesional fonoaudióloga y docentes. Directora, jefe de UTP, profesores, con el fin de realizar alguna entrevista, la cual se realizará en un lugar apto, conocido por todos y de fácil acceso (oficina).

- Si se realiza alguna entrevista de tipo personal con algún alumno o alumna debe ser informado a la educadora del nivel y apoderado, ya sea previamente y/o posteriormente en forma personal, telefónica o vía libreta de comunicaciones.

- **Referencias:**
- "Mi Sol" Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa. Unicef- Ministerio de Educación Chile. 2011
- Protocolo de acción y prevención frente al abuso sexual infantil. Fundación Belén Educa.

Escuela de Lenguaje
"Nueva Lengua"

c. PROTOCOLO Y PREVENCIÓN DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO

Si bien la prevalencia del consumo de drogas y alcohol comienza en la adolescencia, nuestros alumnos no están exentos de vivir estas situaciones a nivel familiar con alguno de los integrantes de su familia.

Como educadoras y formadoras en el primer nivel del sistema de educación, visualizamos el impacto de abordar este tema desde muy temprana edad, desde una metodología lúdica, inherente al mundo interior del párvulo. Por ello, realizamos una propuesta de trabajo con las diversas instancias, que intervienen el proceso del que nos hacemos cargo como facilitadores: niños, personal y padres.

La escuela se constata como un espacio de formación integral, por lo tanto, la problemática respecto a la prevención de drogas y alcohol se pueden discutir formativamente, ya sea en instancias de consejos de curso y profesores, o bien en reuniones de apoderados (escuela para padres), reforzando así los factores protectores.

La comunicación es un aspecto fundamental, por lo que la información al respecto se hace sumamente necesaria para poder enfrentar situaciones de riego, para mostrar así un rechazo desde temprana edad.

Protocolo frente a situaciones de consumo de drogas al interior o exterior de la Escuela de Lenguaje

Cabe señalar que es obligación de todos los integrantes de la comunidad educativa, informar en forma inmediata y usando los canales habilitados, sobre situaciones de riesgo o de consumo de drogas por parte de algún funcionario o adulto de la unidad educativa (personal que preste servicios en la institución educativa) Sin embargo, hay algunos pasos específicos a seguir en caso de detectar algún hecho en particular, los cuales se detallan a continuación:

a) Comunicar respecto a la situación de forma inmediata a Directora, Administrador o Encargado de Convivencia Escolar, para su conocimiento.
b) En caso de que sea consumo y/o porte de bebidas alcohólicas, cigarrillos o permanecer en dependencias del colegio en estado de ebriedad o con hálito alcohólico, el Director analizará la situación de acuerdo al Manual de Normas de Convivencia Escolar, para aplicar así las sanciones disciplinarias y/o acciones de acompañamiento.
c) Cualquiera de las situaciones descritas en los puntos anteriores, debe ser comunicada al adulto de forma escrita.

d) En caso de que sea consumo y/o porte de drogas ilícitas, de acuerdo al artículo Nº50 de la ley 20.000, se debe hacer la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile por parte del Director en un plazo máximo de 24 horas.
d) En caso de drogas lícitas o recetadas por algún profesional del área médica, se debe exigir al adulto copia de algún documento que lo acredite, dos veces al año, una por semestre, haciendo referencia a la posología y patología atendida.

d. <u>PROTOCOLO DE ACCION EN MALTRATO FISICO Y/O PSICOLOGICO DE UN MENOR A UN ADULTO:</u>

a) Acoger denuncia de maltrato físico y/o psicológico por parte de un estudiante hacia un adulto en la comunidad escolar.
b) Informar a Director y Encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento.
c) Se debe indagar sobre la gravedad del hecho para determinar apoyos y derivación.
d) Trasladar a Hospital Regional (urgencias) para constatar lesiones y realizar denuncia en organismos pertinentes (PDI, Carabineros, Fiscalía).
e) Encargado de Convivencia Escolar, realiza investigación interna para corroborar los hechos. Se realizan entrevistas con involucrados: agredido, agresor, adulto responsable del menor (apoderado), testigos.
f) Encargado de Convivencia Escolar, elabora informe con evidencias, acuerdos y seguimiento.
g) Aplicación Reglamento Convivencia Escolar (sanciones), de acuerdo con el tipo de lesión o falta (leve, grave, gravísima).
h) Informar a la Corporación Educacional, del hecho ocurrido. i) Seguimiento del caso, por parte del Encargado de Convivencia y/o Equipo psicosocial. j) Resguardo de la confidencialidad.

e. <u>PROTOCOLO DE ACCIÓN DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO ENTRE ESTUDIANTES</u>.

a) Acoger denuncia de maltrato físico y/o psicológico por parte del estudiante afectado. b) Informar a Director y Encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento. c) Encargado de Convivencia Escolar, realiza investigación interna para corroborar los hechos. Se realizan entrevistas con involucrados: agredido, agresor, adulto responsable del menor (apoderado), testigos. d) Encargado de Convivencia Escolar, elabora informe con evidencias, acuerdos y seguimiento. e) Aplicación Reglamento Convivencia Escolar (sanciones). De acuerdo a la gravedad de la lesión se aplica Reglamento, se debe garantizar protección al agredido, se entrega ayuda profesional a agredido y agresor. f) Si se constata el maltrato se debe denunciar en las Instituciones y organismos especializados (PDI, Carabineros, Fiscalía). g) Informar a la Corporación de Educación, del hecho ocurrido. h) Seguimiento del caso, por parte del Encargado de Convivencia y/o Equipo psicosocial. i) Resguardo de la confidencialidad.

f. <u>PROTOCOLO DE ACCIÓN EN MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO ENTRE ADULTOS</u>.

a) Acoger denuncia de maltrato físico y/o psicológico por parte del afectado. b) Informar a Director y Encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento. c) Trasladar a Hospital para constatar lesiones y realizar denuncia en organismos pertinentes (PDI, Carabineros, Fiscalía). d) Encargado de Convivencia Escolar, realiza investigación interna para corroborar los hechos. Se realizan entrevistas con involucrados: agredido, agresor, testigos. e) Encargado de Convivencia Escolar elabora, informe con evidencias, acuerdos y seguimiento. f) Aplicación Reglamento Convivencia Escolar (sanciones). De acuerdo a la gravedad de la lesión se aplica Reglamento, se debe garantizar protección al agredido, se entrega ayuda profesional a agredido y agresor. g) Informar a la Corporación Educacional, del hecho ocurrido. h) Seguimiento del caso, por parte del Encargado de Convivencia. i) Resguardo de la confidencialidad

POLÍTICA ANTI-ACOSO ESCOLAR (*BULLYING*)

PROPÓSITO

El acoso escolar afecta a todos los miembros de la comunidad educativa, no solamente a los acosadores y a las víctimas. Los niños que demuestran un comportamiento de acoso, tienen que entender cómo éste afecta a otras personas y necesitan guía para corregir dicho comportamiento y así convertirse en miembros positivos para la comunidad. Las investigaciones demuestran que una intervención temprana centrada en una guía emocional da excelentes resultados.

EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD

En nuestra Escuela de lenguaje consideramos que cada estudiante tiene derecho a aprender en un ambiente seguro, de apoyo y protección, por tanto, el acoso escolar en nuestra comunidad es inaceptable.

Sabemos que los estudiantes pueden cometer errores. De acuerdo a nuestra filosofía consideramos a las equivocaciones como oportunidades de aprendizaje; sin embargo, nos preocupa cuando notamos patrones de conducta negativos en miembros de nuestra comunidad. El proceso de cambio de un comportamiento muchas veces puede ser frustrante y difícil; se requiere paciencia y esfuerzo consistentes por parte del estudiante involucrado y también de sus padres, profesores y otras autoridades del colegio.

Esperamos que todos los miembros de nuestra comunidad asuman la responsabilidad de reportar oportunamente conductas inapropiadas con la finalidad de ayudar a los estudiantes a salir lo antes posible del problema y a encontrar

soluciones. Contamos con una estructura clara y una comunicación abierta en estos procesos para asegurarnos de que los alumnos reciban una retroalimentación constante sobre su comportamiento y esfuerzo.

Nuestra meta principal es apoyar y alentar a nuestros estudiantes para que desarrollen su potencial y se conviertan en personas íntegras que escojan comportamientos saludables.

¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR – BULLYING?

El acoso escolar se produce cuando una o más personas intimidan repetida e intencionalmente, ofenden, minimizan o dañan físicamente a otra persona.

Algunos ejemplos de acoso escolar son (pero no se limitan a):

- Agresión física (golpear, patear, dar puñetes).
- Agresión verbal (apodos ofensivos, empezar rumores).
- Intimidación (amenazas).
- Exclusión (aislamiento deliberado de las actividades entre compañeros).

¿QUIÉNES SON LOS PARTICIPANTES EN UN INCIDENTE DE ACOSO ESCOLAR?

- La víctima: el estudiante que ha sido lastimado por la acción.
- El acosador: el estudiante o estudiantes que son los agresores.
- Espectadores: otros estudiantes que presencian el incidente o que saben del acoso.

¿CÓMO IDENTIFICAR UN INCIDENTE DE ACOSO ESCOLAR?

- Es un comportamiento deliberadamente dañino.
- Es un comportamiento repetitivo en un período de tiempo.
- Para los estudiantes agredidos es difícil defenderse por sí solos.
- El acosador ejerce poder inapropiado sobre la víctima.

SÍNTOMAS QUE PUEDEN INDICAR QUE UN NIÑO ESTÁ SIENDO ACOSADO EN LA ESCUELA:

- No quiere ir a clases o quiere cambiarse de colegio sin una razón sólida.
- Ansiedad o temor inusual.
- Baja en el rendimiento académico.
- Dificultad para conciliar el sueño y pesadillas.
- Quejas sobre problemas físicos (dolor de cabeza, dolor de estómago) especialmente durante días de colegio.

LO QUE NO CONSTITUYE ACOSO ESCOLAR:
Un incidente aislado de agresión entre estudiantes **NO** es acoso escolar. Aunque es negativo e inaceptable en nuestra comunidad, ocurre ocasionalmente y se lo maneja de acuerdo a los procedimientos delineados en el manual de convivencia escolar y reglamento interno del establecimiento.

QUÉ DEBERÍA HACER USTED EN CASO DE UN INCIDENTE DE ACOSO ESCOLAR SI ES:

UN ESTUDIANTE

- Pedirle al acosador que no siga (especificando cuál es el comportamiento que le hiere y que debe evitar).
- Reportar el incidente a un adulto en quien confíe: director(a), jefe de UTP, profesor(a), padre de familia, etc.). El reporte puede ser verbal.

UN PADRE DE FAMILIA

- Proveer de apoyo a su hijo.
- Hacer preguntas y reunir información (para una intervención exitosa se necesitan nombres y detalles del incidente).
- Romper el silencio: reportar el incidente a las autoridades del colegio: director(a), jefe de UTP, profesor(a), etc. El reporte puede ser verbal o escrito.

UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD

- Apoyar a la víctima.
- Considerar con seriedad cada incidente y documentarlo. Entregar los nombres de **todos** los involucrados (acosador, víctima, espectadores) y un reporte escrito al director (a).

¿QUÉ ACCIONES SE TOMARÁN EN UN CASO DE ACOSO?
El psicólogo y/o director(a), trabajarán juntos para ayudar a los estudiantes involucrados en situaciones de acoso. En cualquier incidente de acoso que se reporte, será necesario tanto el apoyo emocional como el seguimiento del proceso disciplinario que se describe a continuación:

INTERVENCIÓN EMOCIONAL:
La intervención del psicólogo(a) siempre se enfocará en detener inmediatamente el comportamiento de acoso escolar y en guiar tanto a la víctima como al acosador hacia el encuentro de soluciones a largo plazo. Trabajará con padres, estudiantes y profesores para identificar la causa del problema y resolverlo juntos como equipo.

En la intervención ocurrirá una o más de las siguientes acciones y se mantendrá una comunicación con las respectivas familias):

PARA LA VÍCTIMA:

·Apoyo psicológico individual para la víctima y su familia.

·Seguimiento para asegurar que el comportamiento de acoso escolar se ha detenido.

PARA EL ACOSADOR:

- Apoyo psicológico individual enfocado en ayudar al estudiante a reconocer sus propias acciones.
- Reflexionar e identificar efectos de sus comportamientos sobre ellos mismos, sobre los otros y sobre toda la comunidad.
- Reparar la situación y comprometerse a modificar su conducta (disculparse y/o consecuencias disciplinarias).
- Aprender a expresar sus sentimientos o necesidades de maneras más apropiadas.
- El colegio puede pedir ayuda emocional externa de ser necesario.

Dar seguimiento para:

- Reconocer y alentar el mejoramiento y cambio positivo y/o aplicar otras consecuencias disciplinarias si el comportamiento de acoso persiste.
- Toda la documentación referente al incidente se archivará en la carpeta del estudiante.

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS

Debido a que el acoso escolar puede ocurrir de diferentes maneras y con varios niveles de gravedad, es muy importante que cada caso se lo trate individualmente. Cada reporte será tomado con seriedad e investigado en su totalidad antes de tomar cualquier acción. Cuando un estudiante muestre un comportamiento de acoso escolar, recibirá una o más de las siguientes consecuencias:

- Será sacado de clase y/o de otras actividades por un período de tiempo.
- Seguimiento de su comportamiento a través de un contrato.
- Advertencia disciplinaria.
- Violación del Reglamento Interno del establecimiento

- Serán citados los padres del alumno si la ocasión así lo amerita, para tomar decisiones en cuanto a su conducta de acoso a otro párvulo.
- Se derivará a profesional psicólogo para orientar tanto a la escuela como a los padres respecto de la conducta del menor.
- La educadora se encargará de aplicar las orientaciones del psicólogo como también buscar alternativas mediante juegos para controlar sus conductas emocionales.

*__Nota__: Los “espectadores” de un incidente de acoso escolar son participantes pasivos, y pueden también recibir consecuencias disciplinarias y/o intervención emocional como se menciona anteriormente en el comportamiento de acoso escolar.

ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

La cartilla de *Conceptos clave para la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar,* propone tres estrategias:

• **Negociación:** realizada entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias; la solución se explicita en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un docente y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo del poder por una de las partes.

• **Arbitraje:** este procedimiento será guiado por un adulto que proporcione garantías de legitimidad ante la Comunidad Educativa, con atribuciones en la institución escolar quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes. La función de esta persona adulta es buscar una solución formativa para todos los involucrados sobre la base del diálogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto.

• **Mediación:** una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. Es importante tener presente que no es aplicable la mediación cuando ha existido un uso ilegítimo de la fuerza o el poder, porque esta estrategia no está orientada a sancionar conductas de abuso.

ESTRATEGIAS PARA PREVENIR EPISODIOS DE AGRESIVIDAD Y/O VIOLENCIA

En cada persona incluyendo niños, niñas y jóvenes existe una porción natural de agresividad, no se trata de quitarles esta fuerza que los impulsa sino más bien de tratar de canalizarla y darle un cauce para que se pueda expresar en beneficio de sí mismo y de los demás.

El establecimiento educacional más allá de la enseñanza del currículo tiene la opción de ofrecer múltiples actividades para que los y las estudiantes se puedan desarrollar y aprender a convivir controlando y moderando las conductas agresivas para que no se desencadenen en episodios de violencia.

Hay niños y niñas que por diversas razones (ambientales, familiares, personales, etc.), les resulta difícil controlar su agresividad y tienden con frecuencia a responder rápidamente de manera agresiva y desproporcionada; es posible que se trate de un periodo, una situación circunstancial o que tenga relación con problemas puntuales ubicados fuera del ámbito escolar.

Teniendo presente que realizamos un trabajo de formación con niños y niñas preescolares y sus familias y que además ellos se encuentran en pleno periodo de crecimiento y adquisición de hábitos y valores, asumimos que los adultos de la comunidad educativa son los llamados a ser ejemplo y modelo de cómo se pueden enfrentar los conflictos y mantener una sana convivencia, facilitando siempre el diálogo, la comunicación, la disposición de todos a escucharse, a respetar otras opiniones y a trabajar en conjunto.

Como establecimiento e integrantes de la Unidad Educativa se ha orientado permanentemente algunas estrategias para prevenir episodios de agresividad y estimular una adecuada convivencia:

- No estimular la agresividad. No se debe agredir física, verbal ni psicológicamente a ningún niño o niña. Las correcciones se deben centrar en los actos y acciones, sin promover sentimientos culpabilizadores.

- Todos los integrantes de la Unidad educativa deben recibir un trato digno, respetuoso y con ambientes acogedores, ya que las formas y el trato agresivo fomentan respuestas semejantes.

- Los adultos tanto del entorno familiar como educacional deben asumir la responsabilidad de mantener el control sobre los entornos de las niñas y niños, respetando su autonomía progresiva, pero asegurando su protección y desarrollo en ambientes saludables, esto incluye relaciones familiares, con la comunidad educativa y con sus pares.

- La exposición a medios virtuales como internet y televisión debe ser conocidos, supervisados, controlados y orientados por los adultos.

- Mantener modelos positivos para los niños y niñas, como resolución pacífica de problemas entre los integrantes de la comunidad educativa, desatacando que las conductas positivas siempre serán recompensadas con ambientes y relaciones armónicas.

- Controlar factores ambientales que puedan dar pie a conductas agresivas y que pueden ser evitados, como por ejemplo en los recreos y actividades libres mantener a los niños y niñas ocupados con materiales llamativos y/o actividades lúdicas organizadas (juegos dirigidos, ros, que no permitan juegos violentos. Desarrollar estrategias formativas para que tales circunstancias sean evitadas o disminuidas al máximo.

- Los adultos tanto del entorno familiar como educativo no deben minimizar, ignorar o naturalizar situaciones que puedan generar conflictos entre los y las estudiantes.

- Fomentar y desarrollar el diálogo reflexivo. El dialogo posibilita la comprensión del conflicto y disminuye los sentimientos de rabia y frustración que favorecen la emergencia de conductas agresivas.

- Generar instancias para que las alumnas, alumnos e integrantes de la comunidad educativa participen activamente de las diversas actividades de la vida escolar y toma de decisiones.

- diseñar actividades que impliquen aprendizajes que vinculen a los y las estudiantes entre sí, de tal modo que puedan alcanzar sus metas en conjunto y ayudar en la superación de los modelos competitivos e individualistas.

- Favorecer la expresión de emociones. La formación integral de los y las estudiantes supone promover el desarrollo, reconocimiento y autocontrol, estimulando la comprensión de sus propias emociones y sentimientos.

- Superar concepciones discriminadoras y prejuicios, promoviendo el autoconocimiento de sus sentimientos e impulsos para poder aprender a regularlos.

- Generar estrategias pedagógicas de trabajo junto a las familias de los alumnos y alumnas para orientar la formación de actitudes no violentas, positivas y de sana convivencia en sus hogares, como talleres, espacios de diálogo con especialistas, docentes.

- Incentivar en los padres, madres y apoderados el conocimiento del manual de convivencia escolar del establecimiento educacional, con el fin de comprometerse y conocer las acciones referidas a las problemáticas de la violencia escolar.
- Trabajar dentro del currículo escolar en el ámbito de desarrollo personal y social, contenidos referidos a estimular la sana convivencia, resolución pacífica de conflictos, autocontrol de sus emociones, autoestima, autocuidado, colaboración entre pares, formación ciudadana y todas las conductas referidas a esta temática.
- Participar del "día de la convivencia escolar", instancia en la cual se invita a la comunidad educativa a reflexionar, realizar distintas actividades y potenciar medidas de prevención de bullyng.

- Promover la capacitación en los docentes y para docentes en los temas de convivencia escolar, a través de material de apoyo (textos, internet).

i. PROTOCOLO DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a compartir en un ambiente armónico, de sana convivencia tolerante y fraterna, así como también a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de otros adultos de la comunidad educativa.

Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.

Se incluyen en el presente protocolo las situaciones de maltrato que ocurran entre:
a) Funcionarios.
b) Apoderados.
c) Apoderados y Funcionarios.

Se consideran como conductas transgresoras entre los adultos:
Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de un adulto de la comunidad educativa, la cual pueda provocar al adulto en cuestión el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos, fundamentales, dificultando o impidiendo, de cualquier manera, su desarrollo o desempeño profesional, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Las faltas se describirán a continuación:

• No cumplir con la normativa solicitada por el establecimiento, como, por ejemplo, ingresar a sala de clases en horario no permitido, así como desconocer y no dar cumplimiento a los acuerdos tomados junto a los equipos del establecimiento; como solicitar atención de profesores u funcionarios de manera inmediata, sin adecuarse a los horarios de atención de apoderados del colegio, como a la cita cuando es enviada por el establecimiento.

• Que un funcionario solicite a otro, de mala forma, alguna actividad o acción que no esté dentro de su rol.

• Relacionarse de forma asertiva con los demás, evitando comentarios indebidos de pares, además de evitar un lenguaje informal y coloquial dentro de la jornada de trabajo, sobre todo frente a alumnos, apoderados y miembros de la comunidad educativa.

• Gestos poco adecuados en un contexto de entrevista en el establecimiento (por ejemplo, bostezar, utilizar pc y materiales de la oficina que no están para su uso en ese momento, hablar, escribir o jugar con el celular, sin prestar atención al entrevistador, entre otros) tanto de los entrevistados, como de los entrevistadores.

• Exigir respuestas a personas que son nexos, que no pueden dar respuesta a su solicitud, por ejemplo, subir el tono de voz a las secretarias, inspectores, asistentes de la educación o portería, porque no dar respuesta a algo que no tiene que ver con el rol o responsabilidades de ellos.

• Volumen de voz inadecuado y/o Alza en la entonación de la voz dentro del establecimiento educacional y sus alrededores.

• Faltas a la verdad e injurias hacia los miembros de la comunidad escolar.

• Referirse a uno o varios adultos de la comunidad educativa de forma irrespetuosa, ridiculizándolos o mofándose de ellos, tanto de sus características físicas, psicológicas y su forma de actuar, así como descalificaciones de algún funcionario o del trabajo que realice.

• Amenaza explícita y/o implícita en el lenguaje hacia algún funcionario del establecimiento.

• Humillaciones y agresiones verbales de forma directa o indirecta a algún miembro de la comunidad educativa.

• Empujones, golpes con inmuebles del establecimiento hacia el adulto y contacto físico que busque generar un daño en él, a través de una acción u omisión intencional, dentro de las dependencias del establecimiento como fuera de estas.

• Daño a los bienes materiales del funcionario a través de una acción u omisión intencional. • Acusar a algún profesional, sin los argumentos y evidencias necesarias, sobre los diagnósticos y dificultades de su pupilo.

• Hacer uso indebido de elementos informáticos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas o a la Institución, atentando contra su dignidad (Chat, Hackear, Facebook, Instagram, Whatsapp, Blogspot, Twitter y otros).

• Crear o publicar material tanto digital como impreso con relación a temas que atentan contra la dignidad de los adultos de la comunidad escolar.

• Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un adulto del Colegio.

PASOS PARA SEGUIR

1. Recepción de la denuncia: El adulto debe informar el hecho ocurrido a Dirección o al Equipo de Convivencia escolar, quien registrará lo acontecido en un acta y posteriormente se informará a Dirección, dependiendo de la gravedad del hecho.

2. Comunicación y Entrevista a los adultos involucrados: El equipo de convivencia, inspectoría general y dirección, efectuarán el análisis de la situación y citará a una entrevista personal a los involucrados, implementándose posteriormente un Plan de Acción Remedial, para establecer compromisos entre los involucrados.

3. Medidas Reparatorias:

En un libro de Actas de Citación se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales u otras acciones para reparar o restituir el daño causado. Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que un “agresor” puede tener con la persona agredida o en beneficio de la comunidad educativa y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño.

4. Medidas y Consecuencias:

a) Entre funcionarios: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:
- Amonestación verbal: Consiste en la amonestación privada y directa que será efectuada por el director, la cual se hará personalmente al funcionario, dejando constancia en la hoja de entrevista.
-Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados. En casos de mayor gravedad el Director procederá a la designación de un mediador para que realice la investigación de acuerdo al Reglamento Interno del Colegio.
-Amonestación escrita: Consiste en la representación formal, por parte del Director, que se hace al funcionario, por escrito, dejándose constancia de ella en su carpeta personal. En casos de gravedad o realizada una investigación sumaria administrativa, se informarán sus conclusiones al Sostenedor, con copia a la inspección del trabajo

b) Entre Apoderados: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

-Entrevista personal: Entrevista con encargado de Convivencia con los apoderados involucrados acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
-Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita, se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.

-Suspensión temporal como Apoderados: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia, se podrá suspender temporalmente o permanente, cuando la falta lo amerite, su participación como apoderado en el Colegio, debiendo éste nombrar por escrito un apoderado reemplazante.

c) De Apoderados a Funcionarios: Los padres y apoderados son miembros del Centro de Padres que se rigen por sus estatutos y normativas internas. No obstante, lo anterior, como integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio, también se rigen por las normas de convivencia del Reglamento Interno. La transgresión de esta normativa será evaluada por el Encargado de Convivencia o Dirección según corresponda, y las consecuencias serán determinadas de acuerdo con la gravedad de la falta y en consideración a los antecedentes recopilados, efectuándose las siguientes acciones:

-Entrevista personal: Entrevista del Equipo de convivencia o Director con el apoderado involucrado acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.

-Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados. o Si el apoderado no se presenta a la entrevista individual o a la mediación, sin justificación, se dará por enterado luego de la carta certificada.

-Suspensión temporal: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia entre apoderados y funcionarios, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado en el Colegio, debiendo nombrar un apoderado reemplazante. o Denuncia a Tribunales por delitos: Si se configura un delito de agresión física de un apoderado a un funcionario, la escuela hará la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o Fiscalía). Si los Tribunales de Justicia comprueban el delito, el apoderado perderá su calidad de tal teniendo que nombrar a un reemplazante.

Recursos o apelaciones

El adulto involucrado podrá apelar a la resolución adoptada por escrito y fundadamente en un plazo de 48 hrs. ante Dirección, quien resolverá en conjunto con Encargada de Convivencia Escolar y equipo directivo de Gestión, dentro de cinco días.

Evaluación y Seguimiento:

Luego de quince días hábiles se citará a los adultos involucrados con el fin de analizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Remedial. El encargado de Convivencia Escolar, junto al equipo de gestión, deberán efectuar una evaluación del plan de acción remedial, el seguimiento y acompañamiento de los involucrados.

Acciones Preventivas:

-Promover acciones que fomenten y fortalezcan una sana convivencia entre los adultos de la Comunidad Educativa, a través de Charlas de especialistas a nivel general y en Reuniones de Microcentros, como también mediante la difusión de documentos que contribuyan a reflexionar sobre la importancia de las buenas relaciones humanas y de una convivencia escolar armónica, realizándose además las siguientes actividades: o Instaurando normas de convivencias claras y consistentes: En las que se rechace toda forma de violencia, poniendo límites al maltrato entre adultos y sancionando las conductas de abuso. Lo que se presenta en el Reglamento Interno del Colegio.

-Fortaleciendo la presencia, cercanía y compromiso entre los adultos: Que permita que entre los adultos se logre un diálogo de confianza, respeto y convivencia armónica. Lo que forma parte de los valores que caracterizan al colegio. o Fomentando de manera pacífica la resolución de conflictos: Desarrollar en los adultos habilidades para resolver asertivamente los conflictos entre ellos.